



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-234

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: MAYO 27 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MINISTERIOS RESPECTIVOS, EJECUTE EL PLAN NACIONAL DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN, CONFORME LO DISPONE LA LEY FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SERVICIO EXTERIOR.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRANTES ECUATORIANOS Y A SUS FAMILIAS.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-234

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: MAYO 27 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I	Instalación de la sesión -----	2
II	Lectura del Orden del Día -----	3
	INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO:	
	Vásquez Reyes Iván ARCHIVO -----	3
III	Votación del proyecto de Resolución, median te el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, para que a través de los ministerios respectivos, ejecute el Plan Nacional de Forestación y Reforestación, conforme lo dispone la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. -----	4
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	Morillo Villarreal Marco -----	6
	Vásquez Reyes Iván -----	6
	Valle Lozano Ernesto -----	9



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-234

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: MAYO 27 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

	Montero Rodríguez Jorge -----	10
IV	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Exterior. -----	10
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	Ayala Mora Enrique -----	16-21
	Montero Rodríguez Jorge -----	21-23
	Serrano Serrano Segundo -----	23-25
	Rivera Molina Ramiro -----	25-29, 40-41
	Proaño Maya Marco -----	29-31
	Monsalve Vintimilla Diego -----	31-34
	Posso Salgado Antonio -----	34-37
	Valle Lozano Ernesto -----	37
	Torres Torres Luis Fernando -----	38-40
	Guamán Coronel Jorge -----	41-42
	Sandoval Baquerizo Xavier -----	42-45
	Quishpe Lozano Salvador -----	45-48
	Páez Benalcázar Andrés -----	48-51

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-234**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** MAYO 27 DEL 2004**ÍNDICE:****CAPÍTULOS:****PÁGINAS:**

V	Primer debate del proyecto de Ley de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y a sus Familias. -----	51
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	Quintana Baquerizo Omar -----	56-61
	Serrano Serrano Segundo -----	61-63
	Posso Salgado Antonio -----	63-66
	Larriva González Guadalupe -----	66-69
	Ordóñez Gárate Galo -----	69-71
	Valle Lozano Ernesto -----	71-72
	Mejía Montesdeoca Luis -----	73
	Aguirre Riofrío Soledad -----	74-75
	Vásquez Reyes Iván -----	75-76
	Cruz Camacho Freddy -----	76-77
	Páez Benalcázar Andrés -----	78-81
VI	Clausura de la sesión -----	82

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Presidente del Congreso Nacional encargado, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas diez minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DÁVILA MOLINA PATRICIO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DE MORA MONCAYO MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
AYALA MORA ENRIQUE	ESTRADA BONILLA JAIME
AYORA CASTELLANOS MARCO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ATARIHUANA AYALA GEOVANNY	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GAVICA LEÓN JACKELINE
BENAVIDES HIDALGO JORGE	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BONILLA NEVÁREZ MARÍA	GUAMÁN CORONEL JORGE
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUFFANTE MONTALVO GUILLERMO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	INTRIAGO ALCÍVAR LUCY
CASTRO PATIÑO ALFREDO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LLORI LLORI AURELIO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHICA ERAZO RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MEDINA ZEA XIMENA



MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO



RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TANGUILA GREFA DOMINGO
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALDIVIESO TOLEDO LORGIA
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el número de parlamentarios presentes, y en caso de existir el quórum proceder a la instalación de esta sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en este momento se encuentran cincuenta y dos señores legisladores en la sala de sesiones. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, existe el quórum, en consecuencia se instala la sesión y proceda a la lectura

del Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria del jueves 27 de mayo de 2004. 1. Primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Servicio Exterior número 24-071. 2. Primer debate del proyecto de Ley de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias. Números 24-133 y 24-160. 3. Votación del proyecto de Resolución, mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, para que a través de los ministerios respectivos ejecute el Plan Nacional de Forestación y Reforestación, conforme lo dispone la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, auspicio del diputado Iván Vásquez". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Señor diputado Iván Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Este proyecto de Resolución tiene más de cuatro meses, fue conocido y debatido, por eso es que dice el tercer punto, votación sobre el proyecto de Resolución. Pacientemente se ha esperado hasta que llegó el día y por esta razón solicito a usted, señor Presidente, tener el pronunciamiento de la sala si me dan respaldo, para que se cambie el Orden del Día y que el tercer punto pase a ser el primer punto del Orden del Día, y el primero al tercer punto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no hay ningún otro planteamiento, señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala sobre esta modificación en el Orden del Día. -----

A

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que el tercer punto del Orden del Día pase a ser primero, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cuarenta y cuatro votos a favor, de cincuenta y dos legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, en consecuencia, primer punto, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Votación del proyecto de Resolución, mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, para que a través de los ministerios respectivos ejecuten el Plan Nacional de Forestación y Reforestación, conforme lo dispone la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre". El proyecto de resolución, cuyo texto fue leído anteriormente y debatido en el interior del Congreso Nacional, es como sigue, señor Presidente. "Congreso Nacional Considerando: Que el numeral 3 del artículo 3 de la Constitución Política de la República, asigna como deber primordial del Estado "Defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el medio ambiente"; Que como una forma de protección del medio ambiente, el segundo inciso del artículo 266 de la Carta Fundamental, determina que "El Estado estimulará los proyectos de forestación, reforestación, sobre todo con especies endémicas de conformidad con la ley. Las áreas reservadas a estos proyectos serán inafectables"; Que la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, obliga a la preservación y ampliación de los bosques y vegetación protectores situados en áreas que permitan controlar fenómenos pluviales torrenciales o la preservación de cuencas hidrográficas, especialmente en las zonas de escasa precipitación pluvial; Que el artículo 6 de

dicho cuerpo legal dispone que "El Ministerio de Agricultura y Ganadería determinará mediante acuerdo, las áreas de bosques y vegetación protectores y dictará las normas de su ordenamiento y manejo..." y que "Tal determinación podrá comprender no solo tierras pertenecientes al patrimonio forestal del Estado, sino también propiedades de dominio particular"; Que el artículo 12 de la citada ley dice: "Declárase obligatoria y de interés público la forestación y reforestación de las tierras de aptitud forestal, tanto públicas como privadas, y prohíbese su utilización en otros fines", debiendo el Ministerio de Agricultura y Ganadería, elaborar y ejecutar el Plan Nacional de Forestación y Reforestación, a partir del mapa de uso actual y potencial de los suelos actualizado anualmente; Que para la ejecución del Plan Nacional de Forestación y Reforestación, el artículo 14 de la mencionada ley faculta al Ministerio de Agricultura y Ganadería valerse, entre otras, de las siguientes modalidades: "d) Por medio de la conscripción militar" y "f) con la participación de estudiantes"; Que el artículo 17 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre dispone que "El Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, reglamentarán la participación en la ejecución de programas oficiales de forestación y reforestación"; Que por Decreto Ejecutivo número 505, publicado en el Registro Oficial número 118 de 28 de enero de 1999, y Decreto Ejecutivo número 259 publicado en el Registro Oficial número 51 de 5 de abril de 2000, el Ministerio del Ambiente ejercerá las funciones y atribuciones que la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre asigna al Ministerio de Agricultura y Ganadería; Que las irregularidades en el régimen de lluvias y la disminución del potencial hídrico de las cuencas ubicadas especialmente en la Sierra ecuatoriana y en algunas zonas del Litoral, se atribuyen a la deforestación por la tala indiscriminada de bosques sin las correspondientes acciones de

reforestación, lo que agrava los efectos de las irregularidades climáticas por la falta de protección de los suelos con vocación agrícola; Que es deber de las instituciones del Estado velar por la plena vigencia de las garantías consagradas en la Constitución para que los ecuatorianos puedan vivir "...en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación", como lo proclama la primera parte del numeral 6 del artículo 23 de la Carta Fundamental; Y, en ejercicio de sus atribuciones, Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República para que ordene a los señores Ministros del Ambiente, Defensa Nacional y Educación y Culturas, den cumplimiento a las disposiciones de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, y coordinen la ejecución del Plan Nacional de Forestación y Reforestación con la participación de los ciudadanos que cumplen el Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas, y los estudiantes que realizan la instrucción pre militar, quienes deberán dedicar por lo menos el 25% del tiempo asignado a esa actividad extra curricular al cumplimiento de labores de forestación y reforestación en las áreas territoriales donde están ubicados sus respectivos colegios, y de conformidad con el mapa de uso actual y potencial de suelos elaborados por el Ministerio del Ambiente". Ese es el texto propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Solo deseo hacer unas ligerísimas acotaciones sobre el proyecto de resolución, indicándole al señor diputado Vásquez, que el Ministerio de Agricultura tenía directa incidencia en los temas de forestación, reforestación, protección y cuidado de bosques, hasta antes del apareamiento del Ministerio del Ambiente. En este momento, de acuerdo a las nuevas normas, es el Ministerio del Ambiente el gran regulador de la

conservación de la biodiversidad en general. Por lo tanto sugiero, señor Presidente, que en los considerandos se integre en la parte que dice: "al Ministerio de Agricultura y Ministerio del Ambiente": Asimismo, tomar en cuenta que quién debe ejecutar la política de preservación ambiental en la parte de forestación y reforestación es el Ministerio del Ambiente directamente. Por otro lado, en lo que se refiere a la participación estudiantil debe también incluirse a los organismos seccionales, tales como consejos provinciales y municipios del país. Hemos aprobado ya aquí dos proyectos de Ley para Forestación y Reforestación, uno en la provincia de Loja y otro en la provincia de El Oro, consecuentes con ello, debe incluirse en esta resolución la exhortación para que en el programa estén incluidos los organismos seccionales mencionados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Vásquez, no sé si usted acepta la enmienda que formula su colega. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Señor Presidente, la primera no, porque ya consta en el octavo considerando, porque hay un Decreto publicado en el Registro Oficial 51 de abril del año 2000, en que el Ministerio del Ambiente absorberá lo que significa la forestación y reforestación que con anterioridad tenía el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en lo que se refiere al segundo se pueden aceptar. Pero lo importante, señores legisladores, es conocer que la tala indiscriminada de los bosques ha provocado una gran sequía última en el país; y que tenemos una ley que no se hace uso, es la Ley de Forestación y de Conservación de Áreas Naturales y de Vida Silvestre, en la cual se compromete a los ciudadanos que están en el servicio militar, y también los que cumplen instrucción militar obligatoria, a que participen en la forestación y reforestación de acuerdo a las políticas que tenga el

Ministerio del Ambiente, Defensa Nacional y Educación y Cultura. De esta forma pretendemos que el 25% de su tiempo tanto para los ciudadanos conscriptos como también para los ciudadanos estudiantes que están haciendo la instrucción militar, vayan a forestar y reforestar todo el país en lo que son las áreas urbanas y rurales donde están asentados los cuarteles y también los colegios. De esta forma consideramos que vamos a mejorar el ornato de las ciudades, vamos a forestar las riberas de los ríos, a crear mejores áreas verdes, es decir, es un trabajo muy cívico y patriótico que se va a realizar a través de estos ciudadanos con la participación de los diferentes ministerios. Creo que vamos a tener la tranquilidad suficiente para que esta exhortación al señor Presidente tenga buenos resultados porque creemos que así vamos nosotros a implementar un nuevo ornato en todo el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura a la resolución, incorporando la modificación que ha aceptado el diputado Vásquez, para de una vez y por todas la sala se pronuncie. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La parte resolutive que es la que ha aceptado la modificación el proponente de esta moción, sería como sigue: "Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República para que ordene a los señores ministros del Ambiente, Defensa Nacional y Educación y Cultura así como a los organismos seccionales, den cumplimiento a las disposiciones de la Ley Forestal y Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre y coordinen la ejecución del Plan Nacional de Forestación y Reforestación, con la participación de los ciudadanos que cumplen el servicio militar obligatorio en las Fuerzas Armadas, y los estudiantes que realizan la instrucción pre militar, quienes deberán dedicar por lo menos el 25% del tiempo asignado a esa actividad extracurricular, al

cumplimiento de labores de forestación y reforestación en las áreas territoriales donde están ubicados sus respectivos colegios, y de conformidad con el mapa de uso actual y potencial de suelos elaborados por el Ministerio del Ambiente". Ese sería el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Valle ¿tiene alguna objeción? -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Sí, señor Presidente. Solamente la parte correspondiente a la utilización del idioma castellano, dice: "Exhortar al señor Presidente de la República para que ordene a los señores Ministros del Ambiente, Defensa Nacional y Educación y Cultura así como a los organismos seccionales den cumplimiento a las disposiciones", lo castizo sería: "acaten o respeten las disposiciones", no "den cumplimiento". Esa es la única observación, si me permite el señor diputado Vásquez. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aceptando el diputado Vásquez. Señor Secretario incorpore esta precisión que el señor diputado Valle la ha hecho de manera pertinente, y el autor de la moción ha aceptado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, ha sido recogida la observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento de la sala, como dispone el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de resolución propuesto por el diputado Iván Vásquez, con las modificaciones introducidas por los diputados Marco Morillo y Ernesto Valle, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Sesenta y un votos a favor, de sesenta y

tres presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada esta resolución, señor Secretario, que por las vías institucionales se trasmite el contenido de la misma al señor Presidente. Diputado Montero salió en la pantalla, lamentablemente, no su nombre, sino del alterno que lo sustituía a usted. Le doy la palabra. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, era para respaldar este tema pero aclarando que este Gobierno, a pesar que tiene la Ley de Reforestación y Forestación de la provincia de Loja no la aplica, en claro contubernio en el Consejo Provincial de Loja, que es el llamado a cumplir esta ley. Una resolución de esta naturaleza hay que insistir para que esos ministerios, como el del Ambiente, dejen de hacer negociados con la tala de los bosques, y apliquen la Ley de Forestación y Reforestación también en la provincia de Loja. Eso quería aclarar, ¿para qué, una resolución de esta naturaleza, si no la a van acatar estos ministerios? Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario segundo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Exterior número 24-071. El informe que remite la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, es como sigue: "Quito, mayo 6 de 2004. Oficio 075-CEPAIDN-P-CN economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio 477-DGAL de mayo 13 de 2003, el Director de Servicios Legislativos, encargado, remite a la Comisión Especializada

Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior, código 24-071, auspiciado por el diputado Ramiro Rivera Molina y varios señores legisladores a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, en sesión del día miércoles 5 de mayo de 2004, conoció y analizó el texto del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior, conforme el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, por lo que se permite presentar a través de su digno intermedio a consideración del Congreso Nacional, el siguiente informe para primer debate, con el texto adjunto. La Junta Militar de Gobierno, con el fin de racionalizar la gestión internacional del país y de consolidar de manera profesional el servicio exterior ecuatoriano, y dotarle de un reconocimiento institucional, promulgó la Ley Orgánica del Servicio Exterior en el Registro Oficial número 253 de 15 de octubre de 1964, desde esa fecha, la ley ha venido cumpliendo las exigencias orgánicas y estructurales del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su servicio exterior, respondiendo también a las necesidades de los actores y gestores de la política internacional, dotándoles del reconocimiento profesional e institucional, fortaleciendo y reafirmando la carrera diplomática, que se ha constituido en el respaldo de la gestión diplomática del país, permitiéndole contar con un sustento jurídico estable y seguro para su funcionamiento. Sin embargo de ello, en la actualidad, ante el avance de las relaciones internacionales, el cambio geopolítico, la desaparición y nacimiento de nuevas instituciones en este campo, han tornado a la misma en obsoleta e insuficiente, puesto que no responde a la nueva realidad política internacional y a las exigencias diplomáticas contemporáneas. Tal es así que, muchas de sus disposiciones establecen un sistema administrativo inexistente en el país, inclusive

refiriéndose a hechos que han sido superados por la propia evolución del Derecho Constitucional ecuatoriano. Es por ello que, la Comisión considera indispensable y urgente que la Ley se adecue a las nuevas realidades internas y externas del servicio exterior ecuatoriano para el fortalecimiento de las relaciones internacionales y del accionar del frente externo del país, constituyéndose a la vez en un instrumento legal idóneo y eficaz. Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha puesto en vigencia un nuevo orgánico funcional en el que muchas dependencias que constan en la ley en vigencia han sido sustituidas por otras de reciente creación, que responden a las necesidades y realidades institucionales. La Comisión analizó exhaustivamente el proyecto referido, y luego de ello, cree conveniente hacer cambios formales en la redacción y en el ordenamiento secuencial del articulado, manteniendo el espíritu y objetivo de la reforma, recogiendo las observaciones formuladas por los señores diputados y por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Modificaciones introducidas por la Comisión: En el artículo 1 del texto de la Comisión y del proyecto original, por el que se sustituye el artículo 53 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, y que se refiere a la conformación de la Comisión Calificadora de Personal, se procede al ordenamiento secuencial de los integrantes de la Comisión Calificadora a través de literales. Además, se ha sustituido la palabra "alternos" por "suplentes". El artículo 2, tanto en el texto de la Comisión como en el del proyecto original, se añaden tres artículos innumerados, por lo que a continuación se agregan tres artículos innumerados que se refiere a: Primer artículo innumerado: se establece la integración de la Subcomisión Calificadora del Personal Auxiliar Administrativo del Servicio Exterior. Segundo artículo innumerado: se señala que la Comisión y Subcomisión actuarán conforme lo establecido en los respectivos reglamentos. Tercer artículo innumerado: se establece el mecanismo para recibir y escuchar en comisión

general a los funcionarios y empleados del servicio exterior, a sus representantes, que fueren objeto de calificación. En el artículo 3, la Comisión cree conveniente añadir un numeral al artículo 54 de la LOSE, en el que se establece como una obligación más de la Comisión Calificadora, el elaborar el plan de rotaciones y traslados del servicio exterior, sujeto al respectivo reglamento, en razón de que en la ley solamente consta la elaboración de dicho plan, mas no a quien corresponde dicha elaboración. En el artículo 4 de la Comisión, que corresponde al artículo 3 del proyecto original, por el que se sustituye el artículo 80, y que se refiere al ingreso a la carrera diplomática, el artículo ha sido reestructurado permitiendo especificar que la carrera diplomática comienza con la confirmación en la sexta categoría, no solo con el ingreso a la Academia Diplomática y aprobación de su año académico, sino que dicho ingreso debe ser previo a un concurso nacional de libre oposición y merecimientos, y a la aprobación del curso de capacitación diplomática establecido en el respectivo reglamento, lo que permite mayor garantía y seriedad en la selección del personal que desea ser parte del servicio exterior. El artículo 5 es un nuevo artículo propuesto por la Comisión, por lo que se añade un nuevo artículo a continuación del artículo 80 de la LOSE, con la finalidad de dotarle del presupuesto correspondiente dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de la Academia Diplomática. Este artículo permitirá el mejor funcionamiento de dicha institución, sin tener que depender de la participación a discreción del presupuesto del Ministerio referido, por no constar como un organismo o dependencia de dicha institución. El artículo 6, corresponde al artículo 4 del proyecto original, por el que se sustituyen los artículos 83 y 83.1 de la LOSE vigente y por los cuales se llenan las vacantes del Servicio Exterior, se regula la "cuota política" y se establecen los requisitos mínimos para ser parte de la misma. Además, se incorpora en el

último inciso la observación formulada por el diputado Iván Vásquez mediante oficio 129 de 2 de julio de 2003, referente a que sea la Contraloría General del Estado quien observe el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo para efecto de la inscripción de nombramiento y pago de remuneraciones. El artículo 7 corresponde a un artículo innumerado que la Comisión considera pertinente se incorpore para la regulación de los contratos de personal extranjero contratado localmente como del personal ecuatoriano designado bajo esta modalidad que labore en la embajadas y consulados del exterior, cuyo texto consta en el proyecto adjunto. En el artículo 8, la Comisión considera que, aunque la jubilación es un derecho, en términos generales, al que el funcionario se acoge cuando le conviene, no es menos cierto que la eficacia y la eficiencia del servicio exterior debe considerar, de manera equilibrada, tanto la preparación y experiencia de los integrantes del cuerpo diplomático, como también la promoción del personal que a través de la Academia Diplomática y otros estudios post grado requieren ir cubriendo etapas en su carrera diplomática; por lo que se recomienda que el primer inciso sea reformado en los términos que se establecen en el proyecto adjunto. En el artículo 9 de la Comisión, que corresponde al artículo 9 del proyecto original, por el que se sustituye el artículo 114 de la LOSE vigente, referente a la libre remoción y cesación de funciones de los funcionarios de la cuota política, se fusionan los incisos y se reestructura la redacción del texto. En el artículo 9 de la Comisión y que corresponde al artículo 10 del proyecto original, por el que se sustituye el artículo 117 de la LOSE, referente al impedimento de que en una misma Dirección o Misión Diplomática u Oficina Consular puedan trabajar parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, su redacción ha sido modificada, introduciendo los términos de "Dirección" por "Departamento", toda vez que en el nuevo orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha producido dicho cambio. En el artículo 10 de la Comisión, que

corresponde al artículo 11 del proyecto original, la Comisión cree conveniente añadir un artículo cuyo contenido está relacionado con el ingreso y requisitos para ello, al Personal Auxiliar del Servicio Exterior, que no se encuentra regulado. En el artículo 11 de la Comisión, se recogen las derogatorias que se encuentran en varios artículos propuestos en el proyecto original. Además, la Comisión considera conveniente realizar otras derogatorias que van a estructurar de manera orgánica la LOSE, tales como, los numerales 2 y 3 del artículo 39, que hacen referencia a la Comisión de Política Exterior y de Relaciones Culturales y, por consiguiente, los artículos 48, 50, 51 y 52 que hacen relación a la integración y funcionamiento de dichas comisiones, toda vez que, a pesar de constar en la ley, en la práctica no han sido conformadas desde hace más de una década y sus atribuciones o funciones han sido trasladadas o delegadas a otras dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la base del nuevo organigrama vigente. Además, se deroga el artículo 86 de la LOSE, que en el proyecto original de reforma consta como artículo 5, puesto que su contenido y espíritu han sido recogidos en el artículo 4 por el que se sustituye el artículo 80. Finalmente, se añade el artículo final, referente a la vigencia de la ley luego de su publicación en el Registro Oficial. Con las modificaciones señaladas, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, consideramos que el proyecto presentado es constitucional, legal y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para primer Debate, con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Congreso Nacional. Suscriben: Carlos Vallejo López, Presidente; Abraham Romero Cabrera, Vicepresidente; así como también: Ana Lucía Cevallos, Pascual del Cioppo, Mario Coello Izquierdo y Renán Borbúa, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe para primer debate respecto de este proyecto, señora Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DOCTORA GUADALUPE LARRIVA, DIPUTADA POR LA PROVINCIA DEL AZUAY. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Este es informe que ha presentado la Comisión para el primer debate de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Exterior. Vamos a proceder a dar la palabra a los señores diputados que la han solicitado. Señor diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señora Presidenta, el informe presentado por la Comisión establece que hacía falta reformas fundamentales a la Ley de Servicio Exterior, que era necesario actualizar las normas jurídicas que rigen a nuestra diplomacia, y plantea, que hacía falta asimismo, el que se reconceptualicen algunos conceptos. Pero veo que el informe se ha quedado muy corto, porque las reformas que plantea son francamente muy limitadas, y no apuntan ciertamente a una reorganización integral del servicio exterior o a una concepción más moderna de nuestro servicio exterior. El informe, y lo hace correctamente, se limita a mejorar un poco la actual ley vigente, sin cuestionar ninguna de las instituciones básicas que el servicio exterior ecuatoriano ha tenido, y que ha tenido como problema en los últimos años. Creo, que es esta la oportunidad para hacer de veras una reforma radical al servicio exterior ecuatoriano; y esto quiere decir que hay que incluir algunas disposiciones fundamentales en este caso. Me voy a referir a algunos puntos, que los voy a plantear como sugerencias para la Comisión, que me parecen extremadamente importantes. Primero, ¿tiene todavía sentido que el Ecuador tenga ese dinosaurio que se llama Junta Consultiva de Relaciones Exteriores? Creo que no, señora Presidenta. Cuando fui designado para ese organismo, ya hace algunos años, me permití decirle al señor Ministro que me comunicó la designación que me parecía que no era necesaria la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, que no tenía un

papel real, que no cumplía responsabilidad alguna, y que sus decisiones no tenían efecto en absoluto en la vida del servicio exterior, y que ha habido ministros que no han reunido nunca ese organismo, porque no hay obligatoriedad de hacerlo, y porque además cuando se reúne se limita, a veces, a la ritualidad de una reunión casi de amigos. Me respondió el Canciller entonces, que no, que la Junta iba a ser muy necesaria para el conflicto que se había planteado con el Perú, y que iba aportar en la resolución del conflicto con el Perú. Así fue, la Junta Consultiva tuvo un papel destacado en el arreglo del conflicto con el Perú, pero desde ahí la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores no ha cumplido función alguna, que yo conozca al menos, que la prensa haya informado en el Ecuador. La Junta Consultiva de Relaciones Exteriores no ha tenido pronunciamiento sobre el problema de Colombia, sobre el Plan Colombia, sobre el ahora Plan Patriota; no ha hecho un pronunciamiento de política exterior orientando al Estado ecuatoriano en ese sentido. Me van a decir que las reuniones son reservadas por su propia naturaleza, pero es que creo que ya no tiene sentido ese nivel de reserva en un organismo como la Junta. En consecuencia, le planteo a la Comisión, ojalá el Presidente de la Comisión estuviera en su curul, no lo veo, le planteo a la Comisión que someta a una revisión seria la existencia misma de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores. Y que si resuelven mantener ese organismo, entonces, le den funciones específicas, le den responsabilidades que permitan saber que este organismo del Estado puede responder ante el país por determinadas atribuciones. En el proyecto se dice que cuando se va a nombrar un Embajador político hay que consultar a la Junta. Me permito preguntar, señora Presidenta, ¿y no convendría preguntar a un organismo que no sea una mera comisión de escalafón interna el nombramiento de embajadores? Antes el Senado de la República del Ecuador autorizaba el nombramiento de embajadores, así es en Estados Unidos y en la mayoría de

los países del mundo, el Congreso autoriza el nombramiento de embajadores. ¿Ha consultado la Comisión la posibilidad de que este hecho se produzca, que el Congreso vuelva a tener la atribución de revisar los nombramientos de embajadores que hace el Presidente de la República? Creo que eso es algo que debe considerar la Comisión con seriedad. Y si no se quiere devolver al Congreso esa atribución, entonces, que al menos un organismo distinto de una comisión interna, integrada fundamentalmente por los mismos embajadores, pueda proceder a los ascensos de embajadores y a la confirmación de los nombramientos de embajadores al servicio exterior ecuatoriano. Esa sería una transformación importante de nuestro servicio exterior, porque, entonces, los embajadores no serían solamente representantes personales del Presidente de la República sino verdaderos representantes del país, porque también responderían ante la Función Legislativa. Que estudie esta posibilidad la Comisión, y que la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, si va a existir, -sigo insistiendo que estoy en contra de ello- pero si va a existir, que tenga reuniones periódicas, que presente informes, que se sepa lo que hace; pero que no sea un organismo que, prácticamente, se ha transformado en un adorno para determinadas funciones diplomáticas. Otro elemento fundamental que debe considerarse con seriedad es: ¿tiene sentido mantener el escalafón diplomático que tenemos ahora? Dicen que hay una serie de disposiciones obsoletas en la ley, pero no nos proponen ningún cambio en el escalafón. Sugiero que la Comisión estudie, seriamente la posibilidad de modificar el escalafón. Señora Presidenta, en muy pocos países del mundo el rango de Embajador es parte del escalafón, en la mayoría de los países el rango de Embajador se concede, desde luego, al personal diplomático de carrera o a lo que llamamos nosotros políticos, pero fuera del escalafón. Creo que eso hay que considerar con seriedad. El rango de Embajador no es, en la mayoría de los países del mundo, parte del escalafón de los servidores de las

cancillerías, y eso habría que considerar en nuestra realidad. Pero si el rango de Embajador va a ser mantenido en el escalafón, entonces la Comisión tendrá que ver qué hacemos con tanto embajador que pulula por el país, aquí en Quito y en otros lugares, sin cargo de Embajada, porque tiene rango pero no hay Embajada disponible. No puede continuar esta realidad que ha ido agravándose en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que creo que de acuerdo a lo que dispone la Comisión incluso puede volverse más complicado. Me parece que debe estudiarse eso. En cuanto a la llamada cuota política, claro que varios gobiernos, y en especial éste, han desprestigiado a la cuota política; pero quiero decirles a los legisladores aquí presentes, que debemos defender la existencia de lo que aquí se llama cuota política, porque es la capacidad de un Gobierno de nombrar personalidades distinguidas del país para determinadas funciones públicas. Las embajadas no pueden ser monopolio de los burócratas del Ministerio de Relaciones Exteriores, ese es un principio incorrecto que no podemos aceptarlo. Un Gobierno responsable nombra embajadores a personalidades destacadas, aunque no hayan hecho carrera diplomática. Creo que la mayor parte de las embajadas deben estar ocupadas por diplomáticos de carrera, pero desde luego, así debe ser; pero debe mantenerse el 25% de la cuota diplomática para jefes de misión en el país, porque es la garantía de que el Ecuador estará representado adecuadamente en circunstancias de dificultad política. Si hubiera mantenido una restricción sobre la cuota política, así llamada, mal llamada, el señor Galo Plaza no hubiera podido ser Embajador del Ecuador; destacadas personalidades del país no hubieran podido ejercer embajadas. El Gobierno tiene el derecho y aún la obligación de nombrar personajes del país que lo representen adecuadamente, sin que sean parte del servicio exterior. Me opongo a la reducción al 15% de la así llamada cuota política en el servicio exterior ecuatoriano, que tal vez deba considerarse que esto deba

cubrir solamente a los jefes de misión, y que los funcionarios de carrera estén en las instancias consideradas como técnicas, me parece bien. Pero lo otro sería condenar, en principio, la posibilidad que el país no pueda sino ser representado por diplomáticos de carrera, y eso me parece incorrecto, porque el Ecuador ha tenido brillantes representantes en el país que nunca fueron embajadores en su vida en ocasión anterior. Por último, señora Presidenta, tengo una observación muy importante. No podemos subir la edad obligatoria de jubilación de los embajadores a 70 años, porque eso quiere decir que vamos a tener una gerontocracia instalada en la Cancillería, sin poder dar paso a la promoción y a la renovación. La ley actual establece que son 65 años los que deben haberse cumplido para establecer un retiro obligatorio, así debe mantenerse. Poner 70 años quiere decir que todos quienes tienen rango de Embajador, escúchenme, señores diputados, todos se quedan cinco años más en la Cancillería esperando que les den Embajada. Eso no está bien, porque la propia ley actualmente vigente establece que en ocasiones excepcionales, sí se puede extender cinco años, pero las personas que de veras les necesita la Cancillería. A personajes de la talla de Luis Valencia Rodríguez, de personajes de la talla de Galo Leoro, a ellos se les extendió cinco años, hasta los 70, su presencia en el servicio exterior porque eran necesarios. Pero no a todo el mundo, no a todo el que llega a Embajador tiene que quedarse hasta los 70 años, haga lo que haga. Me parece que esta propuesta de la Comisión es absolutamente inconveniente para la renovación y funcionamiento adecuado del servicio exterior ecuatoriano. En consecuencia, me permito plantear que se mantengan los 65 años y no se pretenda subir a 70 la edad obligatoria de jubilación. Quisiera hacer una aclaración, señora Presidenta. Me acaban de indicar que el Presidente de la Comisión, el ingeniero Vallejo no está presente, porque yo había reclamado su presencia en el quórum, me dicen que está en el exterior y, claro, está cumpliendo

tareas inherentes a su función de Presidente de la Comisión, por lo tanto, espero que cuando regrese pueda recoger las observaciones que se hagan en este debate. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Le agradecemos las opiniones que demuestran un gran conocimiento del tema. Señor diputado Jorge Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señora Presidenta, colegas legisladores: En realidad el tema es de mucha importancia y hay que tomar en cuenta cómo nació, esta ley que recogiendo, con toda seguridad, la aspiración del pueblo ecuatoriano, el autor le guiso traer aquí al Congreso ecuatoriano, vistos los problemas que se suscitan por la llamada cuota política fuera del país, en la representación del Ecuador ante diferentes Estados, en lo que está quedando tan mal el Ecuador por la falta de un verdadero escogitamiento de las personas capaces e idóneas que vayan a representar en esta área en las diferentes partes del mundo. Señora Presidenta, basta escuchar la ponencia del diputado Enrique Ayala, verdad que nosotros necesitamos que gente capaz vaya allá, gente probada que no está dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ahí hay un poco de pelucones que creen que son los dueños y señores de la representación de la Cancillería del Ecuador en las diferentes instancias fuera del país, son los dueños, basta ver los apellidos, cojan una lista y ahí van a ver, señor fulano de tal y toda una familia. Es decir, ellos heredan los cargos y no hay más que ellos, seguramente por la forma, fondo y de lo que están haciendo, y por eso pelean la representación del Ecuador en los diferentes países, porque ahí entra la jugosa representación de cuánto ganan, porque aquí en el país ganan la cuarta parte, quinta parte, pero afuera vienen multimillonarios y, lógico, también ingresan carros de lujo, tienen tantas canonjías y esto no puede ser así. En la lista

de la cuota política que le pedí al actual Canciller le hacen quedar mal, porque hay gobiernos que han escogido a los mejores hombres y mujeres de este país para que representen y para que puedan impulsar el comercio, para que puedan impulsar la venta de la verdadera posición de este país, para que puedan incrementar el turismo. Pero hay otros, como unito que está como cuota política, basta citar un ejemplo, hay una cuota política de un señor Luis Arias, de Loja, en Austria, de Cónsul, y estuvo metido en el juicio penal por el atraco a los dineros de PREDESUR, estuvieron en la cárcel. Linda cuota de un diputado de alquiler. Y ojalá me salte alguien para poder decirle que también están metidos los que están también de cuota agarrados de la mano, cuando son los sirvientes y los que se entregan en cada Gobierno. Señores, esto consta en la lista que le pedí al Canciller de la República, y es por esto, con toda seguridad, que inteligentemente el autor de esta ley, inteligentemente, para frenar esta brutal arremetida de cómo se da esto, el diputado Ayala plantea una cosa muy concreta, y es inteligente, prueba. Antes el Congreso Nacional, el Senado calificaba la representación del Estado ecuatoriano ante los otros países, aquí había una comisión que calificaba, lógicamente que se tamizaban hombres y mujeres capaces, idóneos, claro que también que se filtraban elementos de carácter político de cualesquier parte o de cualesquier posición política-ideológica. Pero, señores, eran escogidos, porque desde la derecha a la izquierda hay gente de mucha capacidad, hay gente que hay que reconocerles. Y en este caso, no se puede aumentar los años, porque como bien calificaba, aquí vamos a tener un asilo de ancianos representando al Ecuador afuera, pero eso es por la representación que tienen y por las canonjías y los amarres que tienen en el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque no hay mejor cosa que ellos, si no son ellos no hay más; es decir, ningún hombre de pueblo puede llegar allá porque son los encopetados, los grandes de cuello blanco y sobaco perfumado, que son los únicos que

pueden representar al país en el exterior. No es así, aquí hay gente capaz, lo que no le dan es la oportunidad porque no hay el compadrazgo politiquero o no hay el compadrazgo económico. Señora Presidenta, respaldo íntegramente la postura y la moción, que así espero que haya presentado el diputado Enrique Ayala, para respaldarlo íntegramente en su posición porque es lo más indicado y, ojalá, se piense en que el Parlamento ecuatoriano, por ser el depositario directo del pueblo ecuatoriano, en su responsabilidad legal y constitucional, nombre y se incremente en la Ley Orgánica de la Función Legislativa una comisión que califique o Comisión de Asuntos Internacionales que califique a la representación del Estado ecuatoriano ante los demás estados del mundo. Señora Presidenta, creo que con eso y con el ejemplo que puse vamos a tener que ir analizando poco a poco toda esa representación del actual Gobierno en el exterior. Señora Presidenta, colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señora Presidenta, la verdad es que se nos ha traído a la memoria, a través de este proyecto de ley, lo que significa el servicio exterior para el Ecuador, lo que ha significado. Ha dejado mucho que desear, y una de las razones para ello, para el desconocimiento del Ecuador en el resto de países del orbe, radica, precisamente, en las deficientes representaciones diplomáticas que el Ecuador ha tenido a lo largo de la historia, no generalizando. Ha habido, como bien dijo el doctor Enrique Ayala Mora, distinguidas personalidades que han honrado al servicio exterior, intelectuales de fuste, conspicuos ciudadanos, como el maestro Benjamín Carrión, como Demetrio Aguilera Malta, como Alfredo Pareja Diezcanseco, Leopoldo Benítez Vinuesa, Juan Isaac Lovato, Galo Plaza Lasso, Jorge Carrera Andrade. Pero, así

como han existido ciudadanos de la talla de los que acabo de mencionar, también se ha designado como embajadores a elementos que muchas veces han avergonzado al país o simplemente no han cumplido ni siquiera con la labor de la promoción de la República del Ecuador, peor con el contacto para el comercio, para la industria, para las artesanías en este mundo globalizado en que estamos actuando, y se creía antes que la función de Embajador era simplemente para asistir a los cócteles, a las invitaciones, a los convites, a eso se asimilaba el cargo de Embajador. Por manera que coincido con lo que se ha manifestado ya en el sentido de que debemos aprovechar de esta brillante oportunidad, en que se plantea una revisión a la Ley de Servicio Exterior, para introducir los cambios y las reformas que creo que son indispensables. Más adelante, en el debate y con el aporte de los otros colegas legisladores se enriquecerá este proyecto. Quiero su autorización para dar a conocer un texto que lo vamos a enviar por escrito, a través de Secretaría, y que es muy corto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a leer, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. En el artículo 2, a continuación del artículo innumerado primero, se hace necesario que se indique sobre las funciones que cumplirá esta subcomisión calificadora que, entre otras, pueden ser: calificar el concurso nacional de merecimiento y oposición para el acceso de un funcionario a la carrera diplomática como personal auxiliar y que quien participe en el concurso cumpla con los requisitos señalados en esta ley, verificar sobre la idoneidad y probidad del participante. En igual medida, el tercer artículo innumerado, a continuación de "personas particulares", diga: "sobre denuncias o quejas". Y al término de este artículo innumerado, sugiero se agregue: "Estos funcionarios entregarán la información solicitada en el término de cinco días, de lo contrario serán destituidos". Y

en el artículo 9 de la propuesta se agregue al final, lo siguiente: "Igualmente no podrán ingresar al servicio exterior en cualquier modalidad o categoría los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Presidente de la República, ministros de Estado, subsecretarios y directores nacionales de los ministerios". Esas son las observaciones concretas que planteo al proyecto, señora Presidenta. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el doctor Ramiro Rivera, quien es el proponente de esta ley reformativa. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Colegas parlamentarios, quería explicar las razones por las que se había planteado este proyecto de Ley Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Exterior, en cuyo trabajo la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional ha dado una gran contribución, por lo que públicamente agradezco al colega diputado Carlos Vallejo, por esta labor y este trabajo. Esencialmente, compañeros legisladores, he procedido a plantear dos reformas a la Ley Orgánica del Servicio Exterior. La primera, hacer que la denominada cuota política se restrinja, fundamentalmente a lo que la ley establece como personal efectivo del servicio exterior. Si ustedes analizan la Ley Orgánica del Servicio Exterior, en su artículo 383 se señala que la Comisión Calificadora de la Cancillería podrá prescindir de los concursos de merecimiento o de la carrera para llenar hasta un 25% del personal efectivo del servicio exterior. Eso es lo que en lenguaje común conocemos como cuota política. Coincido con varios colegas parlamentarios que aquí han expresado que un Gobierno y un Jefe de Estado no puede estar condenado a que cuando designe nombramientos de carácter diplomático, tenga que constreñirse exclusivamente a quienes hacen carrera diplomática. Siempre hay gobiernos y

presidentes, y eso es lo más común, que para determinados casos designan a personalidades. El diputado Segundo Serrano ya lo ha dicho aquí, hay personalidades del Ecuador que forman parte de nuestro patrimonio de dignidad histórica, Benjamín Carrión, Leopoldo Benítez y Vinuesa, Alfredo Pareja Diezcanseco y otros más, que se desempeñaron en distintos gobiernos con funciones diplomáticas con carácter político, es decir, sin que sean empleados de la Cancillería, sin que hayan entrado a la Academia de Diplomacia, sin que estén dentro de la carrera diplomática, han accedido a esas funciones. No podemos desconocer que prácticamente todos los gobiernos han utilizado lo que se denomina la cuota política, pero creo que ninguno con el nivel tan ordinario, degradante, vergonzoso, como el que ha procedido el Gobierno del señor coronel Lucio Gutiérrez. Los parlamentarios conocen de una carta que le envié al señor Presidente denunciando veintiséis casos. Por ahí, un chofer, diplomático, por ahí hay un guardaespaldas, diplomático, media docena de bachilleres, diplomáticos. Esperen unos días, señora Presidenta y colegas, de un nuevo escándalo de esta cuota política en una representación de uno de los países de América Latina. De tal manera que los escándalos en los que el Ejecutivo es prolífico, abundante, robusto, van a continuar. Para dar dos o tres casos, hubo varios casos en que los países a los que se les destinó de la cuota política lo rechazaron. Hubo un caso en el que el Jefe de Estado durante siete meses no le recibió siquiera las credenciales de una persona, y luego, por cierto, esa persona regresó. Casos de hijos, allegados, familiares de altos funcionarios. Voy a dar un solo dato, para que ustedes magnifiquen los horrores que se producen en la Cancillería. En la Cancillería funciona el Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional, donde siempre han accedido personas de altísimo nivel académico, con conocimiento de política internacional y de cooperación internacional, porque el Ecuador es quizá uno de los pocos países en América Latina que

no tiene capacidad de gestión en la cooperación internacional, y es increíble. Cuando uno conversa con representantes de las Naciones Unidas y de los distintos organismos de las Naciones Unidas, dicen: cómo es posible que mientras todos los países de América Latina aprovechan la capacidad de cooperación, su país es casi cero. A esta entidad, ¿saben qué paso, colegas legisladores? Que se sacó a un profesional de carrera para poner a un ciudadano de 31 años, que por cierto la edad no es ningún delito, cuyo único mérito es ser hijo de un dirigente provincial del Partido Sociedad Patriótica. Y los organismos internacionales han dicho: cómo les vamos a dar un solo centavo. ¡Qué horror! Y de estos casos, no solamente los veintiséis que dejé constancia en la carta al señor Presidente, sino otros más, de vergüenza. Ya lo ha dicho el colega Montero, representaciones diplomáticas para pagar favores políticos, para canjear lealtades. No importaría, de ninguna manera, que si esas personas fuesen competentes, inteligentes, que hayan cultivado su capacidad de conocimiento, pero no hay derecho que se nos bañe de vergüenza cuando uno tiene que salir del país y conocer que como agregado o diplomático está una persona que ni siquiera terminó el sexto curso de secundaria y que ni siquiera tiene el más elemental conocimiento de los países en donde ejercen la representación. ¿No fue acaso elocuente y manifiesto, de vergüenza, lo que sucedió con el señor coronel que en Buenos Aires le sacaba a pasear a la figura más nauseabunda de la dictadura militar, a la figura más siniestra? Y ahí tuvo que hacerse escándalo aquí. Pero, bien, voy a lo jurídico. ¿Qué es lo que ha estado sucediendo, colegas parlamentarios? Que mientras la Ley Orgánica del Servicio Exterior señala que la cuota política debe ser el 25% del personal efectivo del servicio exterior, le pido al señor Canciller y le digo: Señor Canciller, dígame usted cuántas personas están en el servicio exterior efectivo. Y el señor Canciller me dice: 220 personas. Le pido luego al Procurador, y le digo señor Procurador, haga

una lectura de la Ley Orgánica de Servicio Exterior, y dígame cuáles son parte del servicio exterior y el Procurador me dice: Según el artículo 77 de la ley y los ulteriores, hay seis categorías. La primera que es embajador; la segunda que es ministro; la tercera que es consejero; la cuarta, primer secretario; la quinta, segundo secretario; y, la sexta tercer secretario". En total 220, el 25% es 55. Pero de la nómina que me da el señor Canciller, hay más de 100. ¿No hay una violación a la Ley Orgánica del Servicio Exterior? Pero sin duda. Alguien diría ¿pero por qué no le trae a juicio político? ¿Para qué? ¿Qué efecto tiene si es que no va a haber sensibilidad en quien conduce el Estado, para corregir esta anomalía? Por cierto que por esto el Canciller debería estar en su casa. Entonces, la propuesta es restringir la cuota política solamente a jefes de misiones diplomáticas. ¿Qué es eso? Embajadores y cónsules. No puede ser la cuota política para el guardaespaldas, no, no, no, puede ser. Yo denuncié, aquí había un señor Yáñez Villacís, a veces es incómodo dar nombres y apellidos porque se afecta a las personas, siempre creo que la dignidad de las personas está por encima de todo, pero es conserje y está en la cuota política. Aquí hay otro señor que fue guardaespaldas y está en la cuota política, más de media docena de bachilleres y todo esto no se ha corregido, esto se ha empeorado, esto se ha hecho mucho más mediocre. Entonces, en eso consiste la primera parte de la reforma. La segunda. Planteada que el 25% baje al 15%, respeto las opiniones y, particularmente la opinión tan calificada del diputado Enrique Ayala Mora, porque conoce de la temática, el Pleno debe tomar la decisión si sigue el 25% o un poco menos, no sé. El Pleno tendrá un criterio mucho más razonable que quien propone esta temática. En todo caso, en eso consiste, colega Presidenta, la reforma. La idea es privilegiar también la carrera diplomática, no tiene sentido que gente que ingresa a la Academia de Diplomacia que tiene tercer nivel de formación, cuarto nivel de formación, especialización en

Derecho Internacional, en relaciones internacionales, luego sea postergado porque vino el sobrino, el hermano, el amigo, el chofer, el guardaespaldas o la amiga. No, eso le hace mucho daño al Ecuador. La Comisión entiendo que ha ido mucho más allá con algunas reformas en virtud que algunos segmentos del ministerio, me parece que la Asociación de Servidores del Servicio Exterior ha incluido otras reformas. Hay una que en efecto puede ser controvertible como ha dicho el diputado Ayala, de incrementar la edad de retiro de embajadores, entiendo que la edad era 65 prorrogable en algunos casos, en los que haya toda la competencia y la lucidez, a 70. El proyecto aumenta a 70, conozco que hay algunos sectores de la Chancillería que quisieran 75, me parece tremendamente exagerado porque va a producir un taponamiento de la representación diplomática. Finalizo, colega Presidenta, agradeciendo de nuevo al diputado Vallejo, a los señores diputados de la Comisión de Relaciones Internacionales y Defensa, por la elaboración de este informe, al diputado Abraham Romero, a la legisladora Ana Lucía Cevallos, al diputado Pascual del Cioppo, al compañero diputado Mario Coello, veo que también ha formado parte de esta Comisión el señor diputado Renán Borbúa Espinel, a todos ellos mi agradecimiento por agilizar un proyecto de ley, que deberíamos aprovechar esta oportunidad para que en lo posible sea una reforma mucho más completa e integral que le sirva a la diplomacia ecuatoriana y que mejore la calidad y la excelencia de esa representación, que es representación no de un Gobierno sino de todos los ecuatorianos. Gracias, señora Presidenta. --

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señora Presidenta. Primero, en relación al proyecto del señor diputado Ramiro Rivera, estamos de acuerdo en algunos conceptos, por ejemplo, la cuota

política, que pienso, se podría mantener en el referente actual del 25%. Saludamos la propuesta de que sea para cierto nivel que jerarquice la representación, es decir, embajadores, ministros, consejeros y cónsules, porque en las escalas intermedias se presta precisamente para la discrecionalidad y para el abuso. De tal forma que comparto plenamente esa propuesta, pero, que se mantenga el 25%. Respecto al artículo 99, creo que inclusive se podría argumentar que podría haber visos de inconstitucionalidad, porque se le está poniendo a un referente del sector público, como son los funcionarios de la Cancillería, en distintas condiciones del resto de empleados públicos. Todos sabemos que el empleado público mientras no tenga la voluntad de pedir su solicitud de jubilación, permanece en el cargo público hasta cuando es su voluntad. Pero, poner un límite de edad, podría afectar a las demás escalas en la jerarquización de los propios funcionarios de la Cancillería, a tal punto que las escalas inferiores, van a quedar represadas, hasta no pueden alcanzar la edad para jubilarse, lo cual es perjudicial. Si subimos de 65 a 70 para embajadores, de 60 a 65 para ministros, de 55 a 60 para consejeros, y las demás escalas ¿qué destino tienen?. De tal forma que creo que esta norma no debería aprobarse, debería quedar bajo los parámetros actuales. Y aprovecho este primer debate. Había presentado un proyecto de reformas a la Ley de Extranjería, pido que usted disponga que la Comisión de Asuntos Internacionales, y con la venia del señor diputado Ramiro Rivera, proceda a tomar para el segundo debate un proyecto de reformas a la ley que me permití presentar en otro tema, que es el tema referente a las condiciones migratorias para obtener visas de personas naturales o jurídicas que tengan el interés de invertir en el país. Como todos nosotros sabemos, la Ley de Extranjería fue expedida en el año 71, es una ley que está un poco anquilosada. En esta ley se estableció las categorías, por ejemplo, en la categoría para poder ser considerado con el derecho a tener visa de

inversionista, señores diputados, actualmente bajo nuestro régimen de dolarización, se puede dar esa visa con una inversión de dos mil dólares. Esto es una broma. Por eso ustedes han visto la corriente de ciudadanos, fundamentalmente de Asia, que han llegado al Ecuador en calidad de inversionistas, porque su condición, para que las respectivas embajadas y consulados les den la visa, es dos mil dólares. Eso no puede ser, eso hay que reformar. Inclusive tenía aquí un titular de un diario nacional que dice: "Ley de Extranjería quiebra a comerciantes ecuatorianos. Para ser inversionista en el Ecuador se requieren dos mil dólares". Este recorte de prensa, más la opinión de algunos embajadores que me permití consultarles, me ha permitido presentar esta ley; es decir, que para que se pueda tener una calidad de inversionista, hay que modernizar las regulaciones inmigratorias y en ese sentido estamos incluyendo en esta reforma que, por ejemplo, para las categorías 2 y 3, se requiere una inversión mínima de 50 mil dólares de los Estados Unidos. Ahí podría ser inversionista, no con dos mil dólares. Por eso, le pido a usted, señora Presidenta, que este proyecto de ley de reformas, son dos artículos, respecto a este tema específico, la Comisión respectiva procese y pueda presentar en un solo proyecto unificado para el segundo debate, y así poder procesar esa reforma que me parece por lo menos interesante frente a la actual realidad del país. Muy amable. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Vamos a pedir a Secretaría, que haga este exhorto a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que se tome en cuenta, a la brevedad posible, el análisis del proyecto de ley reformativa a la Ley de Extranjería, que usted ha presentado, señor diputado Proaño. Señor diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señora Presidenta, colegas diputadas y diputados. La primera observación que creo

que debemos hacer va dirigida a algo que se ha convertido en una especie de norma en el país: legislar para las excepciones, legislar para cuando las cosas se están haciendo mal y, en lugar de crear los mecanismos o exigir que se apliquen adecuadamente los mecanismos de control y de sanción para cuando las cosas se hacen mal, pretendemos crear normas que restringen la opción que se maneje el Estado en forma adecuada y solvente. Comparto por ello plenamente con lo expuesto por el diputado Enrique Ayala, al referirse al cupo diplomático. No creo que sea pertinente reducir, tiene que ser bien utilizado, tiene que ser bien asignado. Pero no podemos, porque el coronel Gutiérrez ha hecho mal uso de este cupo, limitar el mismo por la coyuntura del momento. En segundo lugar, señora Presidenta, encuentro que las comisiones que se sugieren integrar, de acuerdo con el proyecto de ley, tanto en su artículo 1 cuanto en su artículo 2, contienen demasiadas alternativas para los alternos o para los suplentes: Dos representantes del Ministro de Relaciones Exteriores o sus respectivos suplentes; el Presidente de la Asociación de Funcionarios y Empleados o su suplente; en ausencia del secretario, la Comisión designará un secretario ad-hoc, el Viceministro de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá o su suplente. Es decir, tendríamos una comisión integrada por suplentes para manejar una materia que es tan importante como el servicio exterior. Definitivamente, si no pueden concurrir los titulares, no debe integrarse la comisión y no debe sesionar la comisión. Pero no es el caso que actúe una comisión integrada por suplentes. Entonces, mi segunda recomendación iría en orden a regular el tema de los suplentes, puesto que quienes deben integrar la comisión son los titulares. En esa misma línea, en la literal a, del artículo 1, se menciona que debe ser miembro de la comisión el Viceministro de Relaciones Exteriores. Este término de "Viceministro", no es usado en la estructura legal del país, más bien, siempre nos referimos al Subsecretario del

ministerio tal. En este caso, lo concreto es referirnos al Subsecretario del Ministerio en la asignatura determinada, por cuanto tenemos aquí que como uno de los suplentes están poniendo o se está ubicando al Subsecretario de Desarrollo Institucional. Por lo tanto, tiene que ser el Subsecretario de Protocolo, el Subsecretario de Asuntos Internacionales, hay que identificar exactamente a quién nos referimos al hablar del Viceministro. Una tercera observación está orientada al tema de la Academia Diplomática, del ingreso y de cómo se maneja el servicio diplomático en el país. Creo que para todos es conocido y alguna vez quizá no en los mejores términos, la ex canciller Nina Pacari se refirió ya a este tema, al hecho que se ha convertido también, en buena medida, un espacio para que primen las dinastías y los cargos vitalicios. No existe la suficiente apertura, la adecuada apertura en la Cancillería. Es necesario, por tanto, desde mi particular punto de vista y creo que de mi partido, pedir que se integre una comisión de seguimiento, que verifique que en la Academia Diplomática exista la adecuada apertura para que los ciudadanos relevantes del país puedan acceder a ella, puedan ingresar en ella y puedan cursar los estudios diplomáticos, sin que sea requisito estar dentro de la cadena, dentro de la argolla, dentro del grupo de las familias que, reitero, a manera de dinastía manejan el servicio diplomático ecuatoriano. En este sentido será muy importante que se integre o se incorpore una comisión que haga un seguimiento del manejo y de la organización del servicio diplomático ecuatoriano para que evitemos el tema de los cargos vitalicios, cuanto el hecho de las dinastías que se han establecido dentro de ese ministerio. En lo demás, creo que sería pertinente también tratar de instrumentar ampliamente el tema de los relevantes servicios prestados a la República, al tocar el punto que sean considerandos como excepciones, porque cuando dejamos abierto a la subjetividad, resulta que importante servicio a la República puede ser el manejar el auto del señor Presidente de turno, tal como lo ha

descrito el diputado Ramiro Rivera o ser su guardaespaldas o de sus miembros cercanos de familia. Entonces, creo que es importante que exista dentro de la ley, no dejar para los reglamentos únicamente, un esquema básico de cuáles son esos importantes o relevantes servicios prestados a la República. Con esas incorporaciones creo que la ley ganaría mucho y podríamos contar con una reforma que dé mejor estructura al servicio diplomático del país. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señora Presidenta, colegas legisladores: Nosotros desde nuestro bloque parlamentario, desde un comienzo apoyamos la iniciativa del colega Ramiro Rivera, plasmada en este proyecto de reforma que nos parece completamente oportuno y justo. Sin embargo, se debe advertir que hablando de la cuota política establecida en la Ley Orgánica de Servicio Exterior, no debemos pensar en legislar en términos de coyuntura, no debemos pensar en hacer una legislación simplemente porque a mi grupo le afecta o a mi grupo le hace bien. Si bien, desde nuestro punto de vista la cuota política debe reducirse, sin embargo, el tema fundamental no está en el porcentaje de esa cuota, desde mi punto de vista, sino en la calidad de la representación. Entiendo que cualquiera de las fuerzas políticas que estamos aquí representados, unos en el poder, otros fuera del poder; quienes no estamos en el poder, cualquier momento aspiramos a estar en el poder político del Estado, consecuentemente la cuota política, para cualquier fuerza, es una cuota necesaria que debe existir, puede ser necesaria su restricción en cuanto al porcentaje, pero sí es fundamental la cualificación de los representantes, porque no se puede tolerar, como bien se ha dicho aquí, que sujetos como guardaespaldas, bachilleres

recién graduados, quién sabe comprados el título de bachilleres o ese militar, policía retirado que nos causó tanta vergüenza internacional, llamado Germánico Molina, fue a un país tan importante como Argentina a llenar la cara de vergüenza a los ecuatorianos, ¿qué requisito tenía este señor? Ser amigo del coronel Villa, para ser Embajador de un país tan importante como es Argentina para nosotros. Y, desde luego, todos sabemos lo que fue a hacer allá, a homenajear en el onomástico a uno de los más grandes criminales de la humanidad, llamado Suárez Masson. Así nos llenó de vergüenza internacional este sujeto, y quién sabe, a lo mejor, sigue ocupando cargos públicos o privados en las altas esferas del Gobierno porque ya se escuchó a raíz de su salida, que iba a ocupar otro tipo de cargo alrededor de la cúpula gubernamental. Sería bueno que la Comisión de Asuntos Internacionales haga un seguimiento de este caso que no puede quedar en la impunidad lo que ocurrió en el tema argentino. Entonces, la reforma también tiene que ser más integral, debe establecer parámetros de calidad, de perfiles profesionales, donde fundamentalmente se respete la carrera diplomática y aquellos que no necesariamente tengan carrera diplomática, cumplir otro tipo de requisitos fundamentales que tienen que estar en la ley. Pero adicionalmente, señalo que la reforma debe ser más integral, a propósito de la iniciativa del colega Rivera, deberíamos hacer esfuerzos el resto de diputados, para estudiar bien la Ley de Servicio Exterior. Voy a poner unos breves ejemplos que debería permitirnos una reforma integral de la ley y al mismo tiempo que se establezcan normas internas en la Cancillería, para todo lo que signifique el servicio exterior. Cómo puede ser justo, colegas diputados, que hayan casos como éstos, por ejemplo que yo, conjuntamente con otros diputados, los hemos experimentado. Hace algún tiempo estuvimos en Italia tres legisladores, ¿qué pudimos comprobar ahí? Que en un pueblo llamado Perugia, en el cual hay 160 ecuatorianos, había consulado ecuatoriano y en la ciudad de

Génova, una ciudad en donde hay 15 mil ecuatorianos, no había consulado. Qué tal esta barbaridad que pudimos constatar los diputados que están escuchándome; y, por supuesto, 15 mil ecuatorianos de Génova tenían que acudir a Roma, realizando inmensos sacrificios para poder realizar sus trámites normales en calidad de migrantes. Eso no puede ser. Por supuesto, a nuestro regreso tomamos las medidas para que la Cancillería instale un consulado en Génova, eso ya ha ocurrido para satisfacción de nuestros compatriotas, eso hicimos y nos sentimos orgullosos de haber hecho eso. Pero estas cosas tienen que normarse. Claro, lo que pasa es que para el caso de Perugia, hubo un ciudadano influyente de aquí del Ecuador que por sus gestiones invalorable, ubicó inmediatamente el consulado, pero en la otra jurisdicción no había. Otro tema, señora Presidenta y colegas diputados, que seguramente muchos de ustedes habrán experimentado en carne propia, hace muchos años viajé a un país lejano, no voy a decir ni el nombre del país ni los personajes que estaban cumpliendo funciones diplomáticas. Pero ahí había cuarenta ciudadanos ecuatorianos que vivían en ese país, de los cuales dos o tres se acercaban muy ocasionalmente a la embajada a tomarse un café, a tomarse un café con los funcionarios diplomáticos y nada más, no a pedir ningún favor. Sin embargo, había Embajador, primer secretario, segundo secretario, secretaria, vehículo de lujo para manejo de ellos, local para la embajada, arrendado, local de residencia para cada uno de ellos. ¿Cómo podemos entender estas realidades, mientras tanto aquí sufrimos de exclusiones en el ámbito económico? Todos sabemos lo que cuesta mantener personal diplomático en el servicio exterior. A lo mejor en el país al cual hago referencia, ¿no hubiese sido necesario simplemente que exista un agregado comercial y suficiente? Ese mismo estudio debe hacerse para la función diplomática en el todo el mundo, establecer prioridades, características de cada uno de los países y regiones. Eso debe contemplar también la reforma integral y las normas internas que deben aplicarse

desde la Cancillería. Por ello, incluso en forma autocrítica, y digo públicamente, no he estudiado con profundidad esta ley, pero sí he experimentado estos hechos, aspiro a hacer en los próximos días y horas, para aportar de una manera más significativa para el debate, sobre todo en el segundo y definitivo. Creo que es obligación de todos nosotros tomar cartas en el asunto, en este tema que nos incumbe a todos los ecuatorianos por su trascendencia, por su importancia y, sobre todo, por las experiencias nefastas que estamos viviendo ahora con determinados personajes que nos hacen quedar tan mal en el servicio exterior, como en el caso Molina de Argentina al cual he hecho referencia. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Gracias, señora Presidenta. Estuve escuchando con mucha atención la fundamentación del diputado Ramiro Rivera sobre este interesante proyecto, así como las observaciones de los otros colegas. Sugiero a la Presidencia del Congreso, por su digno intermedio, que se nos instale a los legisladores el sistema Lexis en nuestros computadores, con la finalidad de llevar un seguimiento completo de los diferentes proyectos de ley que se presentan al interior del Parlamento, ya que muchas veces los textos que venden en las bibliotecas públicas o privadas, no tienen la suficiente actualización sobre la temática. Es más, sugiero a la Comisión que cuando nos presente el informe para segundo debate, nos exhiba o nos presente un estudio comparativo entre la norma actual que está vigente y la norma materia de la reforma correspondiente. Eso es todo, señora Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señora Presidenta, quiero indicar que con oficio de 31 de marzo de 2004, la Comisión de Asuntos Constitucionales se pronunció sobre un requerimiento realizado por la Cancillería, alrededor de la naturaleza misma de la Ley de Servicio Exterior. Concluyó la Comisión de Asuntos Constitucionales que actualmente la Ley de Servicio Exterior, aún cuando se llama orgánica, no tiene el carácter de orgánica de conformidad con la nueva Constitución. Podría adquirir el carácter de orgánica, si en esta reforma que se va a aprobar, se decide y resuelve que efectivamente sea orgánica, siguiendo el procedimiento establecido en la propia Constitución. También quiero indicar algo que ya mencionó el diputado Ayala. Al nivel más alto debería no establecerse en un 15%, sino mantenerse el actual porcentaje del 25% e inclusive incrementarse lo que se conoce como nombramientos del Presidente de la República para aquellos que con el rango de embajadores lo van a representar fuera del país, porque aquel que representa al Presidente de la República en otro país, no tiene que ser forzosamente parte del servicio profesional de la Cancillería. En todos o en la gran mayoría de países del mundo, aquellos embajadores que representan al Presidente están allí por voluntad y mandato del Presidente de la República, y me parece absurdo que se establezca un límite de hasta el 25% ahora y que inclusive se piense reducir al 15%. Los embajadores no tienen porqué ser miembros del servicio profesional. En el caso, por ejemplo, de países como los Estados Unidos, la actual Embajadora norteamericana en el Ecuador es parte del servicio diplomático, pero embajadores norteamericanos en Inglaterra, en Francia, en la China, no son parte del servicio profesional de Cancillería; por eso me parece un error conceptual el que se quiera obligar mediante ley, que los representantes plenipotenciarios del Ecuador, nombrados por el Presidente de la República tengan en gran parte que ser parte del servicio profesional de Cancillería. Otra cosa es la situación de los

que se encuentran debajo de los representantes del país en países extraños al país de origen, el consejero, el cónsul, ellos sí, que sean parte del servicio profesional de Cancillería y que no suceda lo que hoy sucede y lo que ha sucedido en el pasado, que también se utilizan las cuotas políticas para nombrar al agregado en Barcelona, para nombrar a los agregados, como decía el diputado Posso, en países europeos como Italia. Ellos sí, que sean parte del servicio profesional, pero no aquellos que son embajadores. Esta también que sea una observación de mi parte, y la última. El artículo 99 de la Ley de Servicio Exterior establece límites, 70 años, según lo que propone la Comisión, antes era 65 años para la primera categoría. Parecería que lo más acertado es mantener la norma que ha estado vigente y que solo por excepción se puede extender a aquellos funcionarios de carrera de la Cancillería ecuatoriana, para que permanezcan en ella cumpliendo funciones de embajadores. Lo que preocupa, más bien, es lo que sucede con las categorías segunda y tercera. Establecer límites en esas categorías atenta contra el principio de igualdad establecido en la Constitución, y en la práctica sucede que si alguien tiene que salir de la Cancillería porque ha cumplido 55 años, difícilmente va a encontrar otro trabajo, no va a poder ni siquiera jubilarse. Por ello, una norma como la que existe ya en la ley, y la que se pretende consagrar en la reforma estableciendo límites para la segunda y la tercera, es una norma que atenta básicamente contra la Constitución Política de la República, como podría atentar también el establecer en 65 o en 70 años el límite para los embajadores. Los funcionarios de la Cancillería me han dado una explicación y me han dicho que se debe establecer un límite a aquellos que están en el primer rango de embajadores, a fin de permitir que los que están abajo puedan subir, y esa es una explicación indudablemente sensata, para democratizar de una u otra forma los ascensos, promociones al interior de la Cancillería. En resumen, mis observaciones son

tres. La primera, no es orgánica la Ley de Servicio Exterior, a menos que en la reforma así se resuelva y se adopten los procedimientos establecidos en la Constitución. La segunda observación, que la cuota política solamente tiene que regir para aquellos que están debajo del rango de embajadores, no para el rango de embajadores; y, la tercera, tiene que ver con el último tema que hablé, las edades y si el establecimiento de esos límites viola o no el principio de igualdad establecido en la Constitución Política de la República y, sobre todo, el principio de no discriminación por razones de edad, sexo, entre otros. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, diputado Fernando Torres. Creo que usted ha hecho un planteamiento muy importante: dilucidar si la ley es orgánica o no. De parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se ha determinado que esta ley no es orgánica, que sería en el momento que así lo resuelva el Pleno del Congreso y vamos a pedir al proponente, al diputado Ramiro Rivera, quien ha pedido la palabra para que haga alusión a esta determinación si la ley es orgánica o no. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Colegas parlamentarios, me parece que en la intervención del diputado Luis Fernando Torres nos insinúa una salida. Primero es la Constitución la que preceptúa qué condición deben tener o en qué casos se les debe otorgar la calidad de leyes de carácter orgánico. Segundo, en el período anterior, la respectiva Comisión de Asuntos Constitucionales, por disposición del Pleno y de quien lo conducía, pidió a la misma que le pasara a conocimiento de todos los parlamentarios un listado de leyes que deberán tener el carácter orgánico en virtud del mandato constitucional; lo cierto es que en ese listado no aparece la Ley Orgánica del Servicio Exterior. De tal manera que podría depender de dos caminos. El uno, que en el segundo debate, entre las reformas, esta ley pase a ser simplemente una ley ordinaria o si es que

en el informe viene con la tipificación de ley orgánica, el Congreso así lo proceda a hacer. Me parece que es un tema de relevancia que tiene que ver con parte de la estructura del Estado, de la representación diplomática y no vendría mal que este Parlamento eventualmente la califique como ley orgánica, hasta para que haya mayor seguridad de naturaleza jurídica. Es decir, si en el futuro se quiere reformarla, será indispensable el voto de la mayoría de los integrantes del Parlamento y no una mayoría simple que, en el peor de los casos, pudiese ser 26 o 27. Esa es mi opinión, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRERSIDENTA. Vamos a pedir a la Comisión que en el informe que elabore para segundo debate recogiendo las inquietudes de las intervenciones de los señores diputados sobre el tema de la ley, nos emitan el informe determinando la procedencia o no de que sea determinada orgánica, y en el segundo debate dilucidaríamos ese tema. Diputado Jorge Guamán.

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señora Presidenta. Creo que como país debemos preocuparnos por la calidad de servicio que tiene que existir a nivel internacional. Consideramos que es importante la democratización de estos espacios, el personal que hace el servicio a nivel internacional debe ser de calidad, no de cantidad. Creo que somos conscientes de eso por todas las situaciones y antecedentes que tenemos hasta el momento, que actualmente con este Gobierno, ha hecho quedar muy mal la imagen internacional, y creo que es una preocupación y debe ser una política nacional. El artículo 4 dice claramente, en el sentido de la democratización, de la preparación académica, de la Academia Diplomática que de hecho tiene que encaminar en este sentido. Nosotros creemos que, a lo mejor, en la forma, muchos no estaríamos de acuerdo con la edad, creo que hay un límite para los señores cancilleres o los funcionarios, creo que están poniendo sobre los 70 años;

creo que es importante la experiencia, pero habrá que ir tomando en consideración la generación que viene atrás, la preparación que poseen. En ese sentido hay un promedio de edad, se mantiene, por ejemplo, sobre los 22 o 23 años que ingresarían a la formación correspondiente, creo que también habrá que ir pensando generación en generación cómo se encamina para incluirlos para que estén actualizados, para que puedan asumir esta responsabilidad en bien común del país, ese tiene que ser el espíritu de lucha, porque sino, solamente cada gobierno en su turno, estamos pensando y estamos trabajando en el sentido de nuestro aporte del 25% al servicio exterior, creo que estamos politizando, y la calidad de servicio y la representación no es nada agradable. En ese sentido creo que debemos hacer las reformas correspondientes, los aportes correspondientes y me parece una iniciativa importante para ir democratizando, formalizando y, obviamente, poniendo los nuevos talentos humanos al servicio de la sociedad ecuatoriana, pero que hagan quedar bien, los antecedentes tienen que estar bien, los aplausos tenemos que recibir y sentirnos orgullosos de esa representación, pero no este tipo de desgracias que a veces traen solamente penurias para el país. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señora Presidenta. Lamentablemente, de manera histórica, el servicio exterior ecuatoriano y la política exterior ecuatoriana no han sido los más óptimos en función de los intereses patrios, por lo menos eso es lo que desde niño y desde la escuela he visto y he leído. Quiero preguntarme, ¿qué ha hecho el servicio exterior ecuatoriano, -con las raras excepciones que debe haber, y aquí se han mencionado algunos, muy temporales por cierto- en beneficio del país? ¿De qué manera hemos aprovechado al servicio exterior ecuatoriano antes en los problemas

límites y de paz o siempre en la gran coyuntura que también debe alentar como parte de su papel el servicio exterior ecuatoriano, que es la de las relaciones comerciales? ¿Acaso el país no vive arrojando cifras deficitarias en cuanto a sus relaciones comerciales con el resto del mundo? ¿Acaso el país no vive lamentándose de su cercenamiento territorial acaecido a lo largo de su historia republicana, en ocasiones como responsabilidad de aquel mal manejo del servicio exterior ecuatoriano? Creo que la Ley del Servicio Exterior Ecuatoriano, que ya se ha dicho, no es orgánica, debe merecer precisamente una mirada más profunda para realmente vincularla a lo que necesita el pueblo y el país. Hoy tenemos, y desde hace tiempo ya, un servicio exterior ecuatoriano con una estructura casi feudal, en donde familias enteras han pasado manejándose como heredad sus dominios, muchas de ellas, aprovechándose de esa coyuntura para siempre seguir diciendo que son los prohombres de la república, que el país los necesita precisamente por eso. Un servicio exterior ecuatoriano que no permite que, más allá de los que están ahora, ingresen a la carrera diplomática, sino es parte de esos vínculos casi feudales que he mencionado. Siempre se ha hablado de la carrera diplomática, pero una carrera diplomática circunscrita, desgraciadamente, no a los mejores valores del país, porque los mejores valores que aquí se han mencionado que han estado en servicio exterior ecuatoriano, han sido por coyunturas, han sido temporales. Esa carrera diplomática no ha permitido que ingresen los mejores valores del país, porque está circunscrito, desgraciadamente, solamente a la capital de la República. Nosotros tenemos universidad con una carrera en Diplomacia, a la que tiene que ingresar primero siendo profesional, usted ya siendo profesional, habiendo cursado por lo menos 18 años de estudio ingresa a esa carrera diplomática, sale de doctor en Diplomacia y si no es parte de esa estructura semifeudal de Quito, jamás ingresará al servicio exterior ecuatoriano. No un

puestito común, porque no confundamos las cosas, no aquel puesto burocrático que puede incluso, como aquí se ha dicho, por cuota política tener acceso en algún momento de la vida, no, a la carrera diplomática, vetada. Sin embargo, estamos hablando de otras cosas y aquí no hablamos de lo estructural, no hablamos de romper esa estructura semifeudal. Veo en el proyecto que se crean subcomisiones para calificar el ingreso, subcomisiones integradas en la mayoría de los casos por actuales funcionarios, integradas, por, entre otros, si me permite leer, dice: Ministro de Relaciones Exteriores o un Subsecretario de la misma institución, que podría ser; dos representantes del Ministerio designados entre los funcionarios de primera y segunda categoría, el Presidente de la Asociación de Funcionarios o su suplente, el representante del personal diplomático que trabaja en el Ministerio, el Director de Desarrollo, todos miembros de la misma institución, ¿usted sabe cuándo van a calificar a alguien que no sea parte de ese sistema casi feudal? Nunca, nunca, señora Presidenta. Esto también hay que atender. ¿Acaso aquí se habla de un equilibrio regional que permita ingresar a esa carrera diplomática o a ese servicio exterior a gente de otras latitudes que no sean las de Quito?, ¿acaso no hay cuencanos, acaso no hay portovejenses, machaleños, esmeraldeños, azogueños o guayaquileños capaces de ingresar al servicio exterior ecuatoriano y cumplir con decoro, con patriotismo, con civismo, con entrega las responsabilidades que tendría en esas funciones? Creo que hay que mirar más profundamente el proyecto de reformas y hago un exhorto a la Comisión para que así lo lea, y creo también que, efectivamente, hay que endurecer todo lo relativo a la llamada cuota política, y una de las cosas que más debe darse en esa línea es exigir mayores méritos a quienes quieran ingresar como cuota política al servicio exterior, porque no se puede discriminar. Uno para ingresar al servicio exterior tiene que tener por lo menos 24 años de estudios continuos, seis de primaria, seis de

secundaria, seis universitarios y seis de la otra carrera diplomática para ingresar al servicio exterior y, por cuota política no tiene ningún tipo de exigencia. Primero méritos, por lo menos instrucción profesional, una instrucción básica, aunque sea para ser segundo secretario, tercer secretario, quinto secretario; porque el servicio exterior ecuatoriano está lleno de cargos burocráticos, pero jamás tenemos un resultado. Este es el país que no tiene jamás un resultado beneficioso de lo que hace su servicio exterior en el resto del mundo ni en lo comercial ni en lo político ni en lo social. Quería expresar estas opiniones porque definitivamente si no consideramos que es la oportunidad para ir a reformas estructurales de un sistema jurídico anárquico, anclado en la historia nefasta, ni siquiera la historia positiva, con estos parches no vamos a lograr lo que quiere el país y su pueblo: algún día encauzarse por las sendas del progreso, del bienestar y del desarrollo. Ojalá recojan algunos de estos pensamientos, muchos de ellos valiosos, que he escuchado esta mañana y parte de lo que he expresado modestamente, para beneficio de todos los ecuatorianos. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores legisladores, me preocupa mucho que este análisis que hacemos en el recinto mayor de la democracia del país, solamente se esté limitando a la parte administrativa del quehacer de las políticas de las relaciones internacionales del Ecuador. Me preocupa mucho porque lo de fondo, cual es la razón de que el Ecuador tenga un cuerpo diplomático o en el Ecuador o enviados a diferentes partes del mundo, ¿para qué? ¿Para que vayan simplemente a ser presencia del Ecuador? ¿para que vayan a ser la voz de los 12 millones y medio de ecuatorianos en un determinado país?, ¿para que allá, en el cumplimiento de su misión busquen alternativas válidas

para todos los ecuatorianos, o simplemente con un buen discurso, con un buen léxico hagan presencia del Ecuador y cobren sus honorarios en calidad de funcionarios de la diplomacia ecuatoriana? Eso es lo que preocupa. Quisiera saber, ya quisiéramos los ecuatorianos saber, cuántas personas, cuántos expertos diplomáticos ecuatorianos están en diferentes partes del mundo cuánto o cuál es el porcentaje del Presupuesto General del Estado que se destina para sostener a todo ese personal ecuatoriano, distribuido en diferentes instituciones, oficinas, representantes del Ecuador en el mundo ¿cuántos? Pero también queremos saber cuál es el fruto, cuál es el resultado que recibimos los ecuatorianos por el trabajo de esos, seguramente, centenares de funcionarios entre embajadores, cónsules y más asistentes en las diferentes oficinas del Ecuador en el mundo. ¿Cuál es el beneficio que recibimos los ecuatorianos, -me refiero a los 12 millones y medio de ecuatorianos- no solamente aquellos que controlan el quehacer empresarial y producción para las exportaciones, por ejemplo? No. Aquellos funcionarios son representantes de los 12 millones y medio de ecuatorianos y me pregunto cuál es el resultado que reciben aquellos pueblos que están a lo largo y ancho del país, hundidos en la miseria, ¿cuál es el resultado? No hemos visto. Que nos perdonen los expertos del quehacer de las relaciones internacionales. Lo único que hemos visto la gran mayoría de ecuatorianos empobrecidos en este país, sabemos que hay representantes del Ecuador en el mundo, pero no sabemos cuáles son los resultados y cuáles son los frutos y cómo me estoy beneficiando yo, ecuatoriano, porque aquel funcionario está viviendo con los recursos míos y del resto de mis hermanos ecuatorianos, 12 millones y medio. Eso es lo que preocupa. Por lo tanto, el Ecuador necesita políticas en relaciones internacionales y no solamente las cuotas, elementos por demás bajos en que ha caído el actual Gobierno, como han caído los otros gobiernos. No solamente las cuotas que puede ser el 10% o que puede ser el 50%, sino

responsabilidad en la nominación de los representantes. Me alegra que el Ecuador cuente con una Academia Diplomática; yo pregunto, si un Iza puede entrar a esa Academia Diplomática, un Quishpe puede ingresar a esa Academia Diplomática o tiene que ser uno de sangre azul para tener la posibilidad de ingresar a esa Academia Diplomática. Esa es la gran pregunta que tenemos. Aquí tenemos un artículo 4, si usted me permite, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Puede leer, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. El artículo 4. "Sustitúyase el artículo 80 por lo siguiente: La carrera diplomática comienza con la confirmación en la sexta categoría, una vez cumplidos los siguientes requisitos: a) Ingreso a la Academia Diplomática..." Me pregunto cuáles son los requisitos. Aquí en el Ecuador tenemos miles de ecuatorianos capaces para ejercer una u otra función, para adquirir cualquier tipo de profesión. Pero no, los que ingresan a esta Academia solamente aquellos dueños de ese sistema ajeno al Ecuador, el quehacer de las políticas internacionales. Creo que ahí nos toca democratizar la participación y el ingreso a estas instancias como la Academia Diplomática, para que seamos los ecuatorianos capaces, los que podamos ingresar a esas instancias y prepararnos para el cumplimiento de estas funciones como cualquier otro ciudadano. Pero, además, me pregunto, ¿es suficiente el quehacer teórico de las instituciones como la Academia Diplomática? Pregunto: ¿Por qué ese divorcio enorme entre el mundo de los diplomáticos y el mundo de los ecuatorianos que vivimos aquí, metiendo la mano en la tierra del Ecuador?, ¿por qué esa enorme brecha de conocimiento? Porque ya vemos afuera en el exterior, allá se vende la imagen del Ecuador como que el Ecuador es el país de las maravillas, que en el Ecuador, por ejemplo, no hay pobreza, que en el Ecuador no hay miseria; el trabajo de los diplomáticos; a

concertar las reuniones para el cumplimiento del pago de la deuda pública por parte del Ecuador, tal como están los cronogramas de pago. Ahí sí, todo está bien, en el exterior el Ecuador está súper bien, tal vez sea necesario, y la Academia debería incluir, y propongo no sé si en esta ley, no sé si en el Reglamento de la Academia, todos los diplomáticos deberían hacer un año de conscripción civil, volviendo a los campos del país, a conocer primero el Ecuador para que luego lleven la voz del Ecuador al exterior. Ese es el principal problema: nuestros diplomáticos no conocen la realidad de este país, y cuando hablan afuera, hablan que el Ecuador es un país de altura, de desarrollo económico, financiero; cuando en el país vivimos otra realidad. Necesitamos, el país necesita diplomáticos que conozcan primero la realidad del Ecuador, que vengan y pisen en el territorio ecuatoriano, sientan la verdad del Ecuador y luego lleven la voz de esa realidad al exterior, y sobre esa realidad trabajen y nos demuestren resultados para esta realidad que vivimos los ecuatorianos. Si tenemos funcionarios afuera es porque necesitamos que trabajen para el bien, sobre la realidad de los doce millones y medio de ecuatorianos, no solamente atendiendo los intereses de quienes se han ocupado en la producción para las exportaciones y otras actividades del mismo círculo de quienes manejan el poder político y el poder económico. Gracias, señora Presidenta. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Con la intervención del señor diputado Andrés Páez cerramos este primer debate. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señora Presidenta, colegas legisladoras y legisladores: Si hay algo que ha ocasionado vergüenza al país en muchos años, es lo suscitado con el ex embajador Germánico Molina Alulema en la Embajada del Ecuador en la Argentina. Ese hecho no tiene precedentes en la historia diplomática del Ecuador. Nada puede habernos llenado de

vergüenza más que eso, porque refleja la falta de preparación, la incapacidad de todo este círculo perverso de gente que ha rodeado al coronel Gutiérrez. Uno de ellos, Germánico Molina, designado sin ningún antecedente ni ningún merecimiento como embajador en Argentina. Al parecer el mayor merecimiento de este señor era haber escrito un libro sobre vialidad porque había sido oficial de policía de tránsito. Nada nos puede llenar de vergüenza más que la situación de Efraín Cárdenas, cuñado del coronel Napoleón Villa, primer secretario en la Embajada de Cuba, y luego de los incidentes que él provocó en contra del embajador Francisco Suescum fue premiado elevándolo a la categoría de ministro en la Embajada de Costa Rica. Esa es la realidad del servicio exterior ecuatoriano, por eso hay que felicitarle a Ramiro Rivera en este día por esta iniciativa legislativa, con la cual, creo yo, se pretende ir sentando las bases de lo que será en el futuro una ley que vaya racionalizando el manejo del servicio exterior ecuatoriano. Creo que la Cancillería ha dado pasos notables. Lo de la academia diplomática me parece que no debe ser visto de una manera peyorativa ni excluyente, creo que es un buen intento para que muchas personas puedan integrarse y formarse académicamente para el servicio exterior y, de lo que conozco, actualmente hay gente de todas las regiones ahí y seguramente hay gente que por las exigencias académicas de esa entidad, no le atrae o no le gusta la posibilidad de tener una formación severa, rígida, exhaustiva, exigente para prestar sus servicios en la Cancillería y, obviamente, en el servicio exterior ecuatoriano. Desgraciadamente el sueldo del tercer secretario que está educándose en la Academia es de 400 dólares y, seguramente, eso también impide que mucha gente se sienta atraído para ir a esa Academia. Sin embargo, creo que hay que reconocer el esfuerzo y creo que hay que impulsar a esa Academia para que siga forjando gente académicamente solvente, gente que conozca idiomas, la realidad nacional y que pueda apoyar decididamente el desarrollo del país desde

las legaciones diplomáticas que tenemos destacadas en varios lugares del mundo. Quiero hacer una observación, muy puntual sobre el artículo 8 del proyecto. En este artículo se propone la sustitución del primer inciso del artículo 99 de la ley vigente, que pone como límite de edad a la primera categoría 65 años. La primera categoría corresponde a los embajadores y en el proyecto se plantea subir de 65 a 70 años, sin considerar que el segundo inciso del artículo 99 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, señala que "el Ministro de Relaciones Exteriores, entratándose de funcionarios de la primera categoría, es decir los embajadores, que hubieren prestado relevantes servicios, y por circunstancias excepcionales en lo que respecta a funcionarios de las restantes categorías, podrá extender por cinco años como máximo los límites de edad establecidos en este artículo". Es decir que reformándose el primer inciso, como se plantea en el proyecto, y quedando en vigencia el segundo inciso del artículo 99, porque no aparece en el proyecto una reforma al segundo inciso, los embajadores terminarán su carrera a los 75 años de edad. Me pregunto, señor Presidente y colegas ¿cuándo las personas que están actualmente cursando la carrera diplomática en la Academia Diplomática van a llegar a embajadores? Nunca. Es imposible, porque resulta que saldrán todos a los 75 años, entonces ¿de qué está sirviéndole al país la Academia Diplomática si la gente que está allá aprendiendo va probablemente a llegar hasta la segunda categoría, es decir hasta ministros pero no podrán ser embajadores? Reconozco que el Ecuador ha tenido funcionarios del servicio exterior de primera línea, sin duda y embajadores de las más altas calificaciones, pero creo que ahora la Cancillería está formando gente académicamente solvente en esa Academia, y hay que apoyar el trabajo de esa academia por lo tanto creo, señor Presidente, y usted que es el autor del proyecto, le invito a una sana y sesuda reflexión sobre esto: elevar ese límite de edad es hacer que los embajadores salgan de 75 años y en

consecuencia toda la gente que está en el servicio exterior, no tenga la posibilidad de llegar al cargo de embajador. Por lo demás, le reitero mi felicitación personal por la iniciativa y esperamos que con esta reforma podamos solucionar en parte los graves problemas del servicio exterior ecuatoriano para por lo menos resolver aquellos que están relacionados con la inescrupulosidad de algunas personas dedicadas a nombrar a gente incompetente para que ocupen cargos de embajadores, cuando los que deberían estar allí son la gente más relevante y capacitada, porque el Ecuador tiene mucha gente y, por excepción, mucha gente también que no está en la carrera diplomática puede llegar a esos cargos, pero hay que darle un gran apoyo a la profesionalización de los recursos humanos para el servicio exterior. Gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN DEL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Este debate se ha cerrado, como ya se anunció, solicito a Secretaría que traslade todo lo actuado en este debate a la Comisión respectiva y, por cierto, todas y todos ustedes están en la facultad y en la atribución de remitir también por escrito, si estiman pertinente, observaciones, enmiendas o propuestas a este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Exterior Ecuatoriano. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Primer debate del proyecto de Ley de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias. Números 24-133 y 24-160". El informe que ha remitido la Comisión es como sigue: "Quito 21 de abril del 2004. Oficio número 694. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del

Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio número 5687 DGSL de 14 de octubre del 2003, el Director General de Servicios Legislativos remitió para conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley de Protección de los Migrantes Ecuatorianos y sus Familiares signado con el número 24-160 auspicio del diputado Antonio Posso Salgado; y, el proyecto de Ley de Protección al Migrante Ecuatoriano, signado con el número 24-133 auspiciado por el diputado Miguel López. Adicionalmente, en el período legislativo anterior y con oficio 2588-DGSL de 13 de diciembre del 2001 se remitió el proyecto de Ley que Promueve el Retorno del Migrante, auspiciado por el diputado Franklin Delgado Tello, a fin de que se le otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente. Es necesario indicar que, además de los tres proyectos de ley referidos, la Comisión conoció aquel que fue resultado del Seminario-Taller que con el coauspicio y coordinación del Congreso Nacional se efectuó en la ciudad de Cuenca los días jueves 11 y viernes 12 de marzo del presente año, con la participación de diez diputados representantes de la mayoría de los bloques legislativos del Congreso Nacional; 16 delegados de igual cantidad de diputados, tres representantes del Ejecutivo y alrededor de cincuenta representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que desempeñan su labor en torno a la realidad del migrante. El citado Seminario-Taller produjo un proyecto de ley que recogía las iniciativas de 14 proyectos de ley que en torno a la realidad del migrante y sus familias se habían presentado en el Congreso Nacional, entre los que se incluyen los tres proyectos señalados inicialmente y que se hallan en conocimiento de esta Comisión. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión del día martes 20 de abril del 2004, conoció y analizó los citados proyectos de ley, de acuerdo con el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos el

siguiente informe para primer debate. El proyecto de ley persigue contar con un marco jurídico que atienda la situación del migrante y sus familias, que como producto de la migración se separan, quedando especialmente mujeres e hijos en una situación de abandono. Adicionalmente, y como ya se señaló es necesario reiterar que dicho proyecto tiene como antecedente el documento de trabajo del Seminario-Taller de Cuenca en el cual se recogían las iniciativas de los 14 proyectos de ley que en torno a la realidad del migrante se habían presentado en el Congreso Nacional. En el proyecto de ley, se identifican una serie de entidades públicas y privadas directamente relacionadas con la realidad de los migrantes para que se integren y de esta manera coordinen acciones a favor de aquellos y sus familiares. El proyecto referido crea el Consejo Nacional de Atención Integral al Migrante Ecuatoriano que estará conformado por 14 integrantes, ocho de los cuales son las máximas autoridades o sus delegados de las entidades del sector público involucradas y los seis restantes son representantes de organizaciones sociales y/o legalmente reconocidas de migrantes, domiciliados en el país o en el exterior. Siendo la situación del migrante y sus familias muy dinámica, el proyecto de ley tiene previsto que el Consejo Nacional elegirá un directorio de cinco miembros, tres de los cuales representarán a entidades estatales y dos a organizaciones sociales y/o asociaciones de migrantes. Igualmente, se tiene previsto una Secretaría Técnica que será una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, a propuesta de esta cartera de Estado. Esta Secretaría, entre otras funciones, tiene como una de sus principales la de elaborar, en consulta con los representantes de la sociedad civil, los sucesivos planes de apoyo integral a los migrantes ecuatorianos. En el capítulo V del proyecto se refiere al Fondo de Ayuda, Ahorro e Inversión para los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias que tiene como finalidad establecer sistemas de ahorro e inversión productivas a favor

de los propios migrantes y sus familias, promover la inversión productiva y canalizar los recursos enviados por ellos hacia la instalación de empresas. Los recursos del Fondo están contemplados en una partida fija anual del Presupuesto General del Estado cuyo monto no deberá ser inferior a cinco millones de dólares. Para garantizar la mayor transparencia y rendimiento de dichos recursos, el Directorio del Consejo contratará a una entidad debidamente autorizada para manejar fondos. Es necesario aclarar que este fondo ya existía pues, fue creado mediante Decreto Ejecutivo 2378-B del 28 de febrero del 2002, publicado en el Registro Oficial número 527, Suplemento de 5 de marzo del 2002. Mediante ese Decreto al Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias se le otorga una asignación presupuestaria inicial de cinco millones de dólares. Una vez que en el proyecto de ley se han identificado a las entidades que están directa e indirectamente involucradas con la realidad del migrante, en el capítulo VI se señalan sus atribuciones, competencias y responsabilidades, así como constan los ministerios de Relaciones Exteriores, Educación y Cultura, Trabajo y Recursos Humanos, Junta Bancaria; Superintendencia de Bancos y Seguros e inclusive el propio Congreso Nacional que deberá gestionar con otros parlamentos y organizaciones legislativas supranacionales, el mejoramiento de las normas aplicables a los migrantes y su amparo efectivo. Igualmente, en el Seminario-Taller realizado en la ciudad de Cuenca se analizó un Capítulo referente al Tratamiento Tributario y Arancelario, que de conformidad con lo previsto en el artículo 147 de la Constitución Política de la República deberá ser presentado por el señor Presidente de la República, en el menor tiempo posible, por lo que la Comisión sugiere que el Pleno del Congreso Nacional resuelva enviarlo al Ejecutivo con la recomendación de que se lo remita al Parlamento en función de la iniciativa privativa que tiene en esta materia el Presidente de la República de acuerdo a la norma

constitucional citada. Se ha incorporado una disposición general mediante la cual se dispone que formarán parte del Fondo de Ayuda, Ahorro e Inversión para los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias los recursos dispuestos en el Decreto Ejecutivo 2378-B publicado en el Registro Oficial 527, Suplemento de 5 de marzo del 2002. Capítulo. Tratamiento Arancelario y Tributario. Artículo... El Estado adoptará medidas apropiadas para evitar que las remesas de los y las migrantes sean objeto de impuestos, derechos o gravámenes de ningún tipo. Artículo... Ciudadanos ecuatorianos que retornan a establecerse permanentemente en el territorio del Ecuador una vez jubilados de un sistema público o privado en el exterior y cumpliendo como mínimo 55 años de edad, pueden por una sola vez ingresar al país libres de derechos aduaneros e impuestos, sus pertenencias que constituyan su menaje de casa y un vehículo, así como máquinas y/o herramientas con la finalidad de montar talleres, manufacturas o una pequeña empresa. Artículo... Los bienes muebles, maquinarias o herramientas mencionadas en el artículo anterior, no podrán ser vendidos sino luego de cumplidos por los menos dos años de su ingreso al Ecuador, caso contrario se deberá cancelar el total de derechos aduaneros o impuestos no pagados o exonerados. Artículo... Los y las migrantes ecuatorianos afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, podrán continuar con el sistema de seguridad social mediante afiliación y aporte voluntario desde cualquier país receptor. (De iniciativa del señor Presidente de la República). Con las observaciones realizadas y otras más bien de carácter formal referidas a la redacción misma y a una mejor distribución de las disposiciones de acuerdo con la naturaleza jurídica, adjunto se dignará encontrar la versión definitiva del proyecto de ley para primer debate. Suscriben los diputados: Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, Carlos Torres, Vicepresidente. Ernesto Pazmiño, Rocío Jaramillo, Iván Vásquez y Luis Villacís vocales

de la Comisión". Hasta ahí el informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Omar Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados, quiero pedirles de favor que escuchen, porque nuevamente hay un rompimiento a la Constitución de la República del Ecuador. Debo comenzar con un pensamiento muy importante en la vida de Nietzsche que dice: "La esperanza es un estimulante vital muy superior a la suerte". Y Malrau decía: "Que la esperanza es la fuerza de la revolución". Esta es una revolución pacífica y con enorme sorpresa el día de hoy y ayer, jueves 27 de mayo del 2004, en el Orden del Día, en el punto número 2 dice: "Primer debate del proyecto de Ley de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias. Números 24-133 y 24-160". La Constitución de la República, que es pisoteada constantemente en el Ecuador y quemada y que a nadie le interesa, yo sí la respeto, dice claramente, señor Presidente, si usted me permite leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado, lo puede hacer. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Artículo 151 de la Constitución Política del Estado: "Con el informe de la Comisión, el Congreso realizará el primer debate sobre el proyecto, en el curso del cual podrán presentarse las observaciones pertinentes. Luego volverá a la Comisión para que ésta presente un nuevo informe para el segundo debate, dentro del plazo establecido por la ley". El éxodo de los ecuatorianos comenzó en el 1997 y ha llegado a una cifra escalofriante de 2 millones y medio de personas y por esas circunstancias de la vida y, gracias a Dios, se ha convertido en la segunda fuerza económica del país al enviar 1.800 millones de dólares; porque la plata del petróleo que es la primera, muchas veces no sabemos dónde está y no sabemos

adónde va. Desde que el país fue petrolero ha comenzado una desgracia sin parangón en el Ecuador y las tragedias que viene soportando. Por eso, a partir de los 98, 99, 2000, 2001, 2002 y 2003 aquí hubo importantes diputados, presentaron muchos proyectos pero jamás se llegó a debatir en el Congreso, y públicamente debo agradecer al señor Presidente encargado Ramiro Rivera, que tuvo la sensibilidad de un notable ecuatoriano de recoger esta ley y poder, por fin, esta gente que va a buscar la vida y a veces encuentra la muerte. Preocupado por esto desde que estuve en el Congreso, porque mi afán siempre es construir, jamás será el de dar golpes de Estado y aportar a la tragedia nacional, me preocupé por esto como muchas cosas en mi vida y vi que esta gente estaba completamente desamparada y que merecía una oportunidad de tener un proyecto importante aquí en el Ecuador, en este Congreso. Por eso, el día 20 de abril enviamos al economista Landázuri la carta con el informe y la Ley del Migrante y, posteriormente, el 29 de abril, la recogió el diputado Rivera y se presentó. Luego por un error de la Presidencia, y esto que quede bien claro, porque el deber del señor Gilberto Vaca y don Pablo Santillán, muchas veces es decirle señor Presidente, esto ya fue debatido y no cabe otro debate. Se imaginan ustedes, señores diputados, si cada vez que un diputado quisiera presentar un proyecto nuevamente para el primer debate, jamás concluiría. Hemos sido tan pobres en este Congreso que a duras penas, en quince meses, solamente ha aprobado veinte leyes. Una pobreza total de trabajo, una pobreza total de un espíritu ecuatoriano cuando deberían estar aprobadas cuarenta o más leyes. Es verdad que este error, porque mandaron a dos comisiones y debió haber sido mandado a una sola estos dos proyectos, hizo una confusión y hubo proyectos importantes como de los diputados Posso, de Miguel López, de Franklin Delgado y catorce proyectos más en años anteriores que no se habían presentado o no habían sido debatidos. Entonces, como autor de este proyecto, porque no

deseo tampoco que nadie, no es que sea una persona individualista ni que hable en primera persona, he trabajado esto con más de quinientos mail, enviado a todas partes del mundo, a las embajadas, a los consulados, a todas las personas que dirigen los migrantes fuera del Ecuador, he hecho un trabajo intenso, no es que de la noche a la mañana lo he hecho, he venido preparado y, desafortunadamente, y no es mi culpa los otros diputados anteriormente lo presentaron pero no le dieron trámite. Es más, para afianzar mi pensamiento y mi filosofía le pedí una copia certificada al Director General de Servicios Legislativos encargado, Pablo Santillán, donde dice claramente, y ya hay historia en este Congreso, porque en la Ley de Transparencia de la Información hubo varios proyectos del Ejecutivo, uno suyo, presidente Rivera, del diputado Almeida y diferentes diputados y se realizó y se concretó en uno solo. Aquí, el mismo Presidente, usted cuando estaba aquí, manifestó que los demás proyectos que existan que se unan a este proyecto y se haga uno solo en segundo debate y también tuve la oportunidad de hablar con el diputado Páez y con Cynthia Viteri y le dije que a cualquier Comisión que vaya era irrelevante y lo importante era que la ley camine y servir a los migrantes ecuatorianos. Y así ha sido, pero no se cumplió eso, desconociendo las circunstancias, y por eso le pido al diputado Páez, con quien he conversado y que lo ha aceptado, que los proyectos que se tienen y otros que no sabemos en qué comisiones están, que son catorce proyectos más y el que se hizo en Cuenca, que regresen a la Comisión y se realice un solo proyecto como ha sido una norma establecida en este Congreso. Desde el 5 de enero del año 2003, es la primera vez que se trae al Congreso a discusión por segunda ocasión un primer debate que ya fue discutido y se lo mandó al segundo debate. Pienso que debemos ser respetuosos de la Constitución de la República si queremos salvar al Ecuador, que tenemos que ser respetuosos de las personas que estudian y hacen las leyes y no, en este caso, querer de una manera u otra, a lo mejor no

creo ni voy a pensar mal jamás del economista Páez ni de nadie, pero sí me llamó profundamente la atención que esto esté aquí en primer debate y por eso ayer hablé con el Presidente del Congreso y le manifesté que no estaba de acuerdo, en lo cual fui respaldado por Mario Touma, jefe de nuestro bloque, y la oportuna intervención también del diputado Kure y de mi buen amigo Marco Proaño. Entonces, señores legisladores, deben ustedes comprender que si a esto se le da vialidad, nunca terminaría ningún proyecto porque el día de mañana yo presentaría otro proyecto sobre la misma ley y cada uno presentaría y otra vez iría a primer debate. Pienso que lo más importante es conservar la vida y lo más importante también es el tiempo de los seres humanos porque el tiempo es oro y aquí no estamos para perder el tiempo como muchas veces lo han perdido. Soy enemigo de los continuos derrocamientos y golpes de Estado que quieren darles continuamente en los últimos diez años a los mandatarios. Soy amigo, mi amigo más fiel y que siempre tengo mi inteligencia y mi capacidad a la construcción, a lo positivo, a lo que enaltece al hombre, al que busca una esperanza para la persona que está desesperada y para que el Ecuador sea más grande. Afortunadamente nunca tengo un doble discurso, mi discurso es uno solo, no tengo otro discurso, que es el trabajo, que es el progreso pero jamás nadie me va a atropellar en mi pensamiento y con la ley voy a hacer que se respete y ustedes, señores diputados, no pueden permitir que esto, por negligencia o por errores, vuelva a pasar porque esto representa una vergüenza para el Congreso que desde la Presidencia se quiera discutir otra vez un debate que pasó para el segundo debate, y pedirle al señor Gilberto Vaca y al señor Santillán que por más que reciban órdenes, son talentosos, y tienen la obligación de decirle al Presidente, Presidente esto no se puede hacer y si tengo que renunciar, me voy a mi casa, pero la Constitución no la vamos a seguir pisoteando aquí en el Ecuador. Lamento tener que nombrarlos a ustedes dos, porque aquí no se trata de que por

que le dan una orden ustedes tienen que ponerlo en el Orden del Día, tienen que hacerse respetar, porque así el día de mañana, mi partido que es el PRE me quieren obligar que firme que no esté en mi conciencia, no lo voy a firmar. Entonces, eso es lo que está pasando y para evitar en el futuro esta burla al Congreso, esta burla a los migrantes que vienen luchando ocho y diez años y afortunadamente para mí, tuve la suerte y gracias a usted presidente Rivera, porque soy enemigo y nunca estoy dando lisonjas a nadie, pero sí un reconocimiento a él porque estuvo durante ocho meses guardado en un cajón como también está guardado otro proyecto que ha hecho de transparencia a la Ley de Contratación Pública para que en el futuro todas las licitaciones que se hagan sean televisadas, es la única manera de acabar la corrupción, pero no lo quieren pasar, quieren seguir con las licitaciones a dedo, engañando al país, con un tribunal de honor para que se sepa que el que gana una licitación en PACIFICTEL es limpia, el que gana una licitación en hidrocarburos es limpia, y que no son licitaciones amañadas en noches oscuras y de tinieblas y con un amanecer, en vez de ser esplendoroso, un amanecer trágico. También debo felicitar, aquí está presente, a esta luchadora de los migrantes, Elba Berruz, que ha luchado incansablemente y por fin puede llevar un mensaje de verdad a los compatriotas y decirles: esta esperanza ya no es una esperanza, esta es una realidad y no quiero llevarme todos los honores de esto porque este es un proyecto para todos los ecuatorianos. No es para Omar Quintana, este es un proyecto para todo el Ecuador, y me apena que los años anteriores durmió el sueño del olvido y ahora viven el sueño del presente. Usted, que presidió esa sesión, le pido encarecidamente, como usted mismo lo manifestó en la intervención suya del 29 de abril, que todos estos proyectos pasen a la Comisión de lo Social y Laboral y que se realice un solo proyecto, como ha sido la historia por lo menos desde el cinco de enero del año 2003. Como parte final, no voy a quemar

la Constitución porque sería un irrespeto, pero ya no la sigan quemando más. Todas las intervenciones que veo hoy día son que el Gobierno se tiene que ir, que el Gobierno está fracasando, ya cuántos gobiernos se han ido, señores, ¿qué quieren?, ¿no tienen hijos?, ¿no tienen madres? No piensan en sus futuras generaciones, ¿qué sacamos?, ¿vamos a sacar algo? No vamos a sacar nada. Lo único que vamos a sacar es hacer más pobres a los pobres, como está actualmente el Ecuador. Pero como estamos hablando de la Ley del Migrante, de la misma manera le pido con la mayor sensibilidad a este compañero talentoso, diputado Páez, que de la manera más rápida posible se haga el segundo debate y pedirle también al Presidente del Tribunal Electoral, Nicanor Moscoso, que es exactamente igual. El voto al ecuatoriano ya está en la Constitución pero no lo han podido avalizar y creo que es hora que se haga un reglamento antes de estas elecciones, a pesar que no van a votar los ecuatorianos porque solamente votan para la Presidencia, pero para que el 2006 sea una verdad histórica y puedan estar contentos. Así que no permitan ustedes, y señores Pablito Santillán y Gilberto Vaca, primero está la patria que romper la Constitución, primero está el deber que recibir órdenes equivocadas, porque solo de esa manera harán una nueva patria y de esta manera la seguirán enterrando. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, la verdad es que, como ha manifestado el diputado Omar Quintana y como lo recoge este propio documento, existen una serie de proyectos de ley que se han presentado sobre esta materia. Nosotros venimos de una provincia mártir de la migración, la provincia del Cañar. Cañar, en el censo anterior tenía 267 mil habitantes, de esos hemos quedado aproximadamente 120 mil habitantes; es decir, más del 50% de la población de la

provincia del Cañar ha salido del país en busca de fuentes del trabajo, no han ido de turismo obviamente a pasearse. Se han ido porque aquí en esta patria, que se ha convertido de madrastra de sus propios hijos, por obra y gracia de quienes la han desgobernado no hay posibilidades de vida, de trabajo de empleo y si las hay, las remuneraciones son de hambre y de miseria: 100 dólares mensuales, 150 dólares mensuales, los maestros ganan 250 dólares mensuales de promedio, con una alta formación profesional. Entonces tienen que escaparse en estampida a buscar nuevos horizontes para procurar el sustento de sus hijos. Esa es, obviamente, una de las razones por las que no solamente quien habla sino también el diputado Galo Ordóñez, Diputado por mi provincia, hemos presentado proyectos sobre esta materia. Siendo la migración uno de los principales problemas que actualmente tiene que afrontar el Ecuador con fecha 30 de abril del 2003, estamos hablando hace más de un año, oficio número 240, presenté a consideración del Congreso Nacional el proyecto de Ley denominado de Protección al Migrante Ecuatoriano, ya que como es de conocimiento general este problema está causando una situación gravísima, especialmente en las provincias australes de Cañar y Azuay. Quiero manifestar como observaciones para el segundo debate, que en cuanto concierne a mi proyecto, se considere aquello que introduce modificaciones a las leyes de Seguridad Social, Régimen Tributario Interno y Régimen Municipal. En el proyecto de Ley en mención se garantiza el derecho social de los ecuatorianos que han salido del país por razones de salvación y mejoramiento de la economía familiar, permitiéndole su afiliación o continuación con el régimen especial de seguro voluntario. También se considera que la ley de Régimen Tributario Interno debe brindar al migrante ecuatoriano la posibilidad de ingresar al país en condiciones ventajosas, equipos e implementos necesarios para el fomento de actividades productivas, con inversiones en proyectos que generen ocupación y mayor valor agregado. En virtud que las

remesas económicas que remiten los migrantes ecuatorianos no han tenido la debida orientación hacia proyectos productivos, se ha creído necesario que los respectivos municipios elaboren y faciliten información que le sirva al migrante y su familia para orientar adecuadamente las inversiones hacia proyectos microempresariales, y de esa manera evitar el simplismo de gasto inoperante en el que muchas veces caen los recursos que llegan del exterior. Por manera que recabo del señor Presidente de la Comisión, de los integrantes de la Comisión de lo Laboral y Social que, como ya se ha expresado, se tomen en consideración la serie de proyectos, creo que son más de 20 proyectos del período anterior y del actual, y se pueda estructurar un solo proyecto tomando lo más importante de cada uno de los proyectos, de tal forma que saquemos una ley que realmente vaya a beneficiar a nuestros hermanos ecuatorianos que por razones ajenas a su voluntad tuvieron que dejar la patria, salir del país para buscar mejores posibilidades de vida. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Andrés Páez. Sí, está registrado usted después de la diputada Guadalupe Larriva, señor diputado Antonio Posso. Si sé, diputado Posso, que uno de los proyectos es de su iniciativa.

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, le cedo la palabra al diputado Posso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Posso. Gracias señor diputado Páez. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Gracias, señor Presidente y gracias colega Andrés Páez. Me parece que es lo lógico, compañero, como Presidente de la Comisión, finalmente sintetice al final las opiniones que aquí estamos vertiendo, además que quiero contribuir para que este debate no se alargue, no continúe, no

tiene sentido. Solamente para efectos de la historia de ley, me gustaría por intermedio de Secretaría, se certifique una especie de prelación: Cuándo se presentó el proyecto de ley que he entregado en el Congreso y también el proyecto del distinguido colega Omar Quintana. Las fechas, nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, proceda a responder el requerimiento del diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento no disponemos de la información, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Bueno, no importa. En todo caso, quiero indicar a la sala que el proyecto que presenté lo hice hace diez meses está aquí, signado con el número 24-160; adicionalmente, sabemos de la existencia de varias iniciativas en este campo de beneficiar a los migrantes ecuatorianos. Ya se han dicho, muchas de ellas se han concretado en proyectos de ley; en nuestro caso, incluso como una especie de homenaje al Austro ecuatoriano, realizamos un taller nacional allá en la ciudad de Cuenca porque las leyes trascendentes, importantes pienso que tienen que producirse a través de un proceso de colegislación con la gente, con los actores sociales involucrados en estos problemas, así como lo ha hecho también el colega Quintana, eso me parece que es bueno para que las leyes no solamente se produzcan al interior de estas cuatro paredes. El proyecto que he presentado tiene 55 artículos y una disposición transitoria y, desde luego, tiene el propósito común, como los demás proyectos, de reconocer el clamor generalizado de los ecuatorianos, de todos los ecuatorianos, no solamente de los que están fuera de las fronteras patrias, porque lo que estamos acá directa o indirectamente tenemos por lo menos algún allegado, familiar que vive esta situación grave que ha vivido el país en los últimos tiempos. Por ello coincido plenamente en el sentido

que más allá del esfuerzo realizado por varios diputados presentando proyectos como el mío, aquí no debemos discutir los derechos de autor, aquí no debemos discutir ni siquiera la propia prelación en la presentación de los proyectos, no debemos discutir quién presentó primero, qué proyectos existieron desde el período legislativo anterior. Tampoco, y a eso quiero llegar, porque ayer conversamos con usted y también con el colega Omar Quintana, podemos desatar ahora el primer debate que no tiene sentido, porque el primer debate ya se produjo alrededor del proyecto del colega Quintana. También quiero reafirmar lo que dije en el debate anterior: aquí se produjo un error original desde la propia Presidencia del Congreso cuando se entregaron los varios proyectos a dos comisiones distintas. Esto ha causado el conflicto. Todos los proyectos debieron haber ido a una sola Comisión y no estábamos afrontando el conflicto que ahora hemos tenido que afrontarlo, sin embargo, no hay ningún problema. Personalmente le pido que lo que estamos haciendo este rato no se llame primer debate, por favor, no se llame primer debate del proyecto de la Ley de Defensa de los Migrantes y sus Familias, porque ese primer debate ya se produjo con el proyecto presentado por el colega Quintana. Ahora lo lógico es que ocurra lo que todos estamos coincidiendo, que los diversos proyectos vayan única y exclusivamente a la Comisión de lo Social y Laboral para que esa Comisión los procese, recoja los aspectos positivos que tienen cada uno de los proyectos y presente un solo informe para segundo y definitivo debate que, ojalá, sea lo más pronto posible, porque esta ley es un imperativo para el país; así lo ha concebido el Presidente titular Guillermo Landázuri que ha puesto sus mejores esfuerzos para que esta ley salga lo más pronto posible en beneficio de nuestros compatriotas. Ya discutimos hace un rato a propósito del tema anterior, las angustias que viven nuestros compatriotas en el exterior. Hoy más que nunca necesitamos entregar este instrumento jurídico para que norme

adecuadamente la relación de los ecuatorianos que, dicho sea de paso, con sus remesas están sosteniendo a esta tambaleante dolarización. No quiero alargarme más, esto es un criterio que lo consensuamos con usted, con el colega Quintana y los demás colegas que presentaron iniciativas y no discutamos más. El primer debate ya se produjo, que pasen los diversos proyectos a la Comisión, que los procese y presente, recogiendo las diversas iniciativas, un solo informe para el segundo y definitivo debate. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señores diputados. El tema de la migración si bien es un tema de muchísima actualidad, sin embargo es quizás uno de los hechos más antiguo dentro de la historia de la humanidad. La movilidad demográfica ha determinado que se generen a nivel del mundo diversos patrones de asentamiento y, especialmente, este tema de la movilidad demográfica, como lo dijo el diputado Segundo Serrano, se ha agudizado dentro de nuestra historia en el Austro ecuatoriano, especialmente en las provincias de Azuay y Cañar; y es recientemente cuando se está generalizando el proceso migratorio hacia el resto del territorio ecuatoriano. En Azuay y Cañar para los migrantes tenemos un término concreto los huaygra pamushcas, los llevados por el viento que divagaban de un lugar a otro buscando generalmente mejores condiciones de vida. En el proceso migratorio se dan dos zonas concretas en el marco geográfico: la zona de repulsión, que generalmente se ha constituido nuestro país a repulsar población hacia otras latitudes del planeta, y, la zona de atracción. Pero debemos tomar en cuenta que tanto la zona de atracción como la repulsión sufren impactos dentro del proceso migratorio, y estos impactos deben ser aminorados a través de la elaboración

de una ley que realmente tienda a solucionar esta enorme variabilidad de problemas que se producen en el proceso migratorio. Conocemos que en el seno del Congreso Nacional se han presentado varias leyes del migrante, cada una de ellas atienden a situaciones concretas, a situaciones específicas, porque la migración, como lo he señalado, impacta dentro de la actividad económica, por eso es que hay leyes que perfilan el manejo adecuado de las remesas de los migrantes por ejemplo, inclusive dentro de esta misma ley se habla de la necesidad de canalizarlas adecuadamente y no lesionarlas a través de imprimir impuestos o tasas para que esos capitales puedan fluir con facilidad hacia nuestro país. Sabemos perfectamente que el segundo rubro de divisas en el Ecuador es precisamente la remesa de los migrantes son, por lo tanto, migrantes los que actualmente están sosteniendo inclusive al mismo proceso de dolarización. Los impactos son grandes en el ámbito de la economía especialmente en los lugares de repulsión porque en muchos casos estas remesas no son invertidas en el aparato productivo y se las invierte más bien en aspectos suntuarios como en lujosas viviendas. Tenemos también que el impacto del proceso migratorio se da en el ámbito de lo social. El Austro tiene experiencias de hogares destruidos, de un proceso migratorio que ha desmembrado a la familia y nosotros como maestros, nos percatamos, por ejemplo, de los gravísimos problemas que tienen los jóvenes que han visto migrar a sus padres y que en muchas ocasiones están bajo el cuidado de terceros, una disminución de nivel académico y un problema social grave que se repercute en el contexto de toda la sociedad, inclusive hasta de formación de pandillas juveniles porque los menores no están debidamente custodiados o amparados. Impactos en el proceso de aculturación, de transculturación etcétera; es decir, el problema migratorio puede ser manejado desde diferentes ámbitos. Es también digno de resaltar el hecho de que gran parte de nuestros migrantes lo hacen en condiciones de ilegales, y se constituyen en presa

fácil para los coyotes, haciendo que se produzca un verdadero tráfico de seres humanos, que son explotados, vejados y muchos de ellos inclusive han perdido su vida. Por eso es que considero que alguno de los elementos que topa esta ley tienen que ser relevados y a ella tienen que incluirse muchos elementos más. Por ejemplo, aquí se habla de la formación de un Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos, creo que este consejo es válido porque tiene que gestarse el tratamiento de la migración como si fuese una política de Estado, es el Estado, y a través del Estado los diferentes gobiernos, los que deben preocuparse del proceso migratorio. Otro elemento importante es el diseño del Plan Nacional de Atención a los Migrantes, pero creo que este plan tiene que ampliar un poquito el abanico de temas que va a tratar, lo veo un poco cerrado hacia únicamente ciertos aspectos. Es necesario que se involucren temas como el de educación, por ejemplo, en muchos casos gran parte de la población que emigra desde nuestro país es una población que ya tiene un perfil profesional y que genera una fuga de cerebros. Por otro lado hay gente que va al exterior ha prepararse académicamente y que cuando regresa se encuentra con el problema que no puede revalidar sus títulos; entonces, creo que también tenemos que preocuparnos del tema de educación, tanto aquí como en el lugar de recepción de los migrantes. Sabemos perfectamente que migrantes nuestros, especialmente los niños nuestros, sufren inclusive segregación en los otros países porque no existen convenios binacionales que permitan que nuestros niños puedan recuperarse académicamente dentro de su ámbito de estudios. Es necesario, entonces, homologar un conjunto de leyes de otros países para permitir que a través de acuerdos binacionales se dé un mejor tratamiento a los migrantes y ellos puedan ejercer a plenitud un conjunto de derechos. La búsqueda de visas de trabajo es otro elemento muy importante que debe resaltar cada una de las leyes a través de estos acuerdos binacionales. Es importante

también que comencemos a tratar un tema que a veces nos parece engorroso como es el voto del migrante en el exterior. Es un ciudadano, y como ciudadano ecuatoriano tiene el derecho a elegir y a ser elegido, temas que tienen que insertarse directamente en una ley de migrantes que refleje todas las dimensiones, todas las caras que presenta la migración, porque no es un problema sencillo. La migración es un problema integral, es un problema de un sistema y de esa manera sistémicamente tiene que ir abordado. Así que sugiero que todas las leyes sean tratadas por la Comisión y que en lo primordial se trate de elaborar una ley concreta del migrante en donde todos estos aspectos sean analizados con mucho detalle y profundidad, porque la migración no genera una sola consecuencia, los impactos son múltiples, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Señor diputado Galo Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y legisladoras: Hace unas semanas, había indicado que los diputados tienen un interés profundo, que los diputados conocen lo que le sucede a un migrante, en términos generales, un migrante. Esta es la razón para que cada uno de nosotros con conciencia podamos tratar esta ley a favor del migrante y de su familia. Esta es la razón y fundamento de que nosotros tenemos que mirar al ser humano como la parte motriz del desarrollo mismo de la humanidad y, consecuentemente, del desarrollo en la educación, en su salud, en la parte económica y en el entorno del convivir de un ser humano. Creo que no hace falta abundar nada más sobre lo que estamos tratando, ha existido una serie de proyectos a favor del migrante, más o menos catorce presentados por ex legisladores como también por los actuales legisladores, entre ellos, el diputado Omar Quintana, el diputado Antonio Posso, el diputado Segundo

Serrano, el diputado Miguel López, entre otros, todos apuntan a que debemos nosotros, como legisladores, darles una ley de protección a ellos, a los migrantes y a su familia. ¿Por qué ha sucedido una gran fuerza de migración? Es porque simplemente en el Ecuador ya no hay trabajo, en nuestra República hay desempleo, en nuestra patria hay subempleo, en nuestra nación no hay nada de empleo. Entonces, nuestros semejantes tienen que salir, nuestros ciudadanos, mujeres y hombres tienen que buscar un porvenir para ellos y para su familia, razón fundamental para migrar. Ahora es importante anotar, y debemos tener muy en cuenta, hay invasión, hay inmigrantes peruanos; el sur de nuestra patria invadida, la provincia de Loja, El Oro, el Azuay, Cañar y están llegando hasta la provincia del Chimborazo. Los ciudadanos colombianos por lo que conocemos de la situación que atraviesa Colombia con su Plan Patriota, es más aún, los colombianos invaden ya Carchi, Imbabura, Pichincha y están trabajando en nuestro territorio en calidad de jornaleros muchos, y otros en el comercio, etcétera; obviamente, que reciben una remuneración muy baja con relación a lo que ganan nuestros ciudadanos en el Ecuador de acuerdo a ley. Esto ha venido a perjudicar inmensamente a la gente trabajadora, a la mano de obra calificada en nuestra República. No es menos cierto que asistimos también a un seminario taller que se llevó acabo en la ciudad de Cuenca el 11 y 12 del presente año, en el que estuvieron presentes diputados de la República, un grupo de delegados de ERE, Ecuatorianos Residentes en el Exterior; la Conferencia Episcopal, la Defensoría del Pueblo, Participación Ciudadana, se trató asuntos muy importantes y valiosos que generaron ideas nuevas, con la participación de la sociedad, que eso es lo que necesita, porque estuvieron también presentes familiares de los migrantes y nos hacían conocer la realidad, aun cuando lo hemos recorrido, lo hemos palpado y lo hemos sentido en nuestra provincia del Cañar, en el Austro, en el Azuay y en Loja también. Entonces, lo que creo es que la

Comisión, con el debido respeto, desde luego, debe estudiar todos estos proyectos y unificarlo para el informe para segundo debate. Que sea un informe completo, en el que cada uno de los proyectos sea asimilado lo mejor de ese proyecto de ley que ha presentado y se unifique y se elabore un solo informe. Todos apuntamos, todos apostamos a que sea ésta la oportunidad de ayudar a nuestros compatriotas que seguramente están en Norteamérica como en Europa, que sobrepasan de los 2 millones 500 mil ciudadanos, hombres y mujeres que van a sacrificarse por tener mejores días, pero la situación sico-social es la tragedia, la ruptura de la célula familiar, el abandono de los niños a su escuela, es que se está organizando pandillas en las diferentes provincias y es menester, es indispensable, es prioritario que el Estado se preocupe por estos niños, por esta familia que queda en el Ecuador, y que también se garantice al migrante, a su retorno, que pueda traer su menaje de casa, su vehículo y también maquinaria para que se instale en su propia patria, en su propia casa y pueda generar producción y productividad. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ordóñez. Diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados: Los legisladores que me han antecedido en el uso de la palabra, han formulado una verdadera radiografía de la crisis que viven no solamente los migrantes que están en el exterior sino también sus familias. Es más, la invocación del artículo 151 de la Constitución Política del país, por parte del diputado Omar Quintana, da luces sobre el debate que en algún momento dado se tornó medio agrio o árido, pero gracias a la intervención de los otros padres de los proyectos relacionados con las leyes de migración, parece que vamos a encontrar humo blanco y todos los proyectos, los 14 proyectos de ley, las

observaciones, van a caminar hacia la Comisión de lo Social y Laboral, con la finalidad de que se encasille y se cuadre un solo proyecto de ley. Ante la presencia del informe y del primer debate del proyecto presentado por el diputado Quintana, me permití presentar dos observaciones con la finalidad de que sean incluidos y que debo resaltarlos en estos momentos. La primera, se relaciona con el aspecto del enriquecimiento ilícito de las compañías de aviación que han transportado a millones de connacionales hacia Europa y a Estados Unidos. Esas compañías exigían a los interesados la compra del boleto de ida y retorno, así como estadía por determinado número de días, lo que significó un egreso fabuloso para las endebles economías de los interesados en migrar. Se conoce que en los aeropuertos de Roma, de Barajas, etcétera, las autoridades de migración retiraron los boletos de retorno de los ecuatorianos, generando un enriquecimiento ilícito a las compañías de aviación de alrededor de 800 a mil dólares. Planteo la necesidad que mediante esta ley se conmine jurídicamente o se permita a los familiares radicados en el Ecuador que reclamen esos valores que pasan de los siete millones de dólares. En segundo lugar, lo relacionado con la posición de los usureros o prestamistas que han privado a cerca de 300 mil ecuatorianos de sus casas, de sus fincas y de sus bienes. Planteo la necesidad que se les permita a los afectados con la aplicación de la usura, la posibilidad de que ellos reclamen en la vía verbal sumaria. Consecuentemente, ahora que se van a canalizar adecuadamente los 14 proyectos de ley, es fundamental que usted permita y los señores legisladores acepten este par de planteamientos que son vitales para los migrantes y sus familiares radicados en el país. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Valle. Señor diputado Luis Mejía Montesdeoca. -----

X

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Compañeros diputados: Solamente dos observaciones puntuales, para recordar a la Comisión y a los compañeros diputados que un Decreto Ejecutivo que trata exactamente igual de lo que estamos tratando, está vigente desde hace dos o tres años atrás, de tal suerte que sería conveniente que la Comisión respectiva tome en cuenta este Decreto Ejecutivo, porque es muy importante para no repetir lo que está vigente o en su defecto elevarle a categoría de ley lo que ahora está por Decreto Ejecutivo. Este Decreto Ejecutivo creó el Fondo de Desarrollo para el Migrante. Y una cosa interesante, que en la primera vez se asignaron cinco millones de dólares con cargo al presupuesto para crear el Fondo, para administrar el Fondo. Posteriormente, esa asignación se bajó a dos millones y medio ¿y saben cuánto se uso de estas asignaciones? Cero dólares, no se utilizó ni un solo centavo de la vigencia de este Decreto Ejecutivo que creó el Fondo de Desarrollo del Migrante. Como siempre tratando de ayudar no de ser negativo, nosotros propusimos que para que no se pierdan los fondos, porque si se asigna en el presupuesto y no se gasta todos los años tienen que estar haciendo el mismo trámite, que estos recursos formen un Fondo especial a través del Banco del Estado, no necesita ni crear más burocracia, solo abre una ventanilla adicional, con contabilidad específica especial para este Fondo y el Banco del Estado puede ir desembolsando, si es para ayuda para maquinaria, si es ayuda para regresar, si es ayuda para pagar en el exterior, lo que sea. De tal suerte, concretando, sería bueno que la Comisión, ojalá lo haya tomado en cuenta, acoja este Decreto Ejecutivo, analice respecto a la asignación, a quien administrará los fondos, y para respetar la norma constitucional de que no podemos tramitar decretos que aumenten el gasto público, sería conveniente que se ponga una nota al señor Ministro de Economía y Finanzas o al Presidente para que ellos den su criterio respecto a la parte financiera del proyecto, porque de lo demás, como digo, una buena parte

está incluido en este Decreto Ejecutivo que está vigente desde hace cerca de tres años. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores: Muchas reflexiones se han hecho esta mañana acerca de la migración, es un fenómeno latente. Si bien es cierto, como lo expuso la diputada Guadalupe Larriva, es un fenómeno que viene dándose a través de la historia de la humanidad; sin embargo, en los últimos años éste se ha acentuado y mucho tiene que ver la crisis económica que afrontan las sociedades, fruto del modelo económico desarrollado en muchas de ellas. Cuando tenemos un problema latente, un problema que no lo podemos ocultar y que no lo debemos ocultar, lo lógico y lo razonable es buscar soluciones al mismo. Soluciones que estén encaminadas a que ese inmenso sacrificio que están realizando las personas que han migrado del país, no sea un sacrificio que no rinda un tributo a él, y por eso, a nombre de los diputados de la Democracia Popular, quiero felicitar la sensibilidad de todos los compañeros legisladores que han presentado proyectos de ley encaminados a formular esta Ley de Tratamiento Integral, porque no son asuntos aislados los que se dan. En primer lugar, ya hemos dicho aquí, se rompe el núcleo familiar, las consecuencias que esto trae: profundas insatisfacciones para quienes se van y para quienes se quedan; en muchos casos, escenas de dolor cuando padres e hijos no han podido volverse a reencontrar. También cuando vemos que el fruto de ese trabajo, el dinero obtenido con tanto sacrificio, no ha servido para invertir en algo productivo o por lo menos algo que venga a consolidar la economía de esas familias y, más bien, se han hecho inversiones bastante inconsultas que el sacrificio no lo merecía. Por ello felicito a los

mentalizadores de estos proyectos, y creo que es obligación de todos nosotros aportar positivamente para contar con una ley, una ley válida para que el migrante ecuatoriano, una vez que haya cumplido su estadía en el exterior y retorne al país tenga, en primer lugar, una situación que le permita desenvolverse adecuadamente y que su inversión sea orientada a una productividad no solo encaminada al beneficio personal sino al de la sociedad. De esa manera estaremos apoyándonos unos a otros y podremos superar esta difícil crisis que agobia al pueblo ecuatoriano. Oportunamente, como bloque legislativo, haremos llegar algunas consideraciones que deben estar presentes en este proyecto de ley y que no tienen otra finalidad sino que enriquecerlo y fortalecerlo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Señor diputado Iván Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En realidad, si continuamos con el debate vamos a encontrar mayor número de proyectos de ley. Hace un año y medio, exactamente cuando se inició las actividades legislativas, ya había presentado un proyecto de ley, y unos seis meses, cuando menos, está en Secretaría. El proyecto de ley se refería a una reformatoria del Seguro Social en el capítulo de Aporte Voluntario, que significa que los ecuatorianos migrantes tienen su pleno derecho de continuar con el aporte individual en el Seguro Social, y cuando tengan la voluntad y vean las condiciones adecuadas, que el país ya puede nuevamente tener este soporte humano, tenían nuevamente los mismos beneficios que los ecuatorianos que permanecemos en este país. Estos proyectos de ley, con referencia a los compañeros migrantes, no es más que la MEA culpa que tenemos todos los políticos, los anteriores y los actuales, y no encontramos el camino del retorno al 70% de familiares que los

tenemos en el extranjero. Esas son las encuestas, de cada 10 familias ecuatorianas siete tienen de una u otra forma un miembro familiar en el exterior. Difícil situación cuando un país se encuentra dolarizado y no encuentra la alternativa para que todos los ecuatorianos podamos estar y convivir en unión familiar. Hacemos los esfuerzos correspondientes, siempre estamos nosotros pendientes de lo que puede ocurrir con las leyes; la sensibilidad del Congreso Nacional es muy transparente hacia los ecuatorianos, y quien habla siempre está pensando cómo resolver medianamente los graves problemas sociales que nos avecinan. Esa es la política que tenemos y esperamos, de conformidad a la resolución que se trata en esta mañana, que se recopile, que se unan todos los proyectos de ley y se haga un solo proyecto de ley que va dirigido a los migrantes y familiares y que, además, con toda la sinceridad, tiene que estar con la iniciativa ya del compañero Quintana. De esa forma, todos los sectores y todos los diputados que hemos presentado proyectos de ley dirigidos justamente a la migración ecuatoriana, vamos a tener la enorme satisfacción de tener una ley que, de una u otra forma, va a ayudar y proteger a la familia ecuatoriana que se encuentra en el exterior. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Pienso que el día de hoy ha sido sumamente positivo, se han tratado temas de trascendental importancia el debate ha sido de altura por parte de los colegas legisladores, y en cuanto se refiere a este tema para favorecer de una o de otra manera a la migración ecuatoriana; ecuatorianos que han tenido que huir pues a diferentes países del mundo a consecuencia de la crisis económica, social que vive el pueblo ecuatoriano. Considero que este tema que va a

favorecer a más de dos millones 500 mil ecuatorianos, esos dos millones y medio de ecuatorianos son los actores que van a beneficiarse de una ley fundamental que ha sido propiciada por varios colegas legisladores y que el consenso general de este Congreso, de los diferentes bloques, es que se unan estos proyectos en uno solo y se debatan en segunda instancia en los próximos días. Considero que los cien legisladores debemos ser protagonistas de esta ley que va a favorecer a nuestros compatriotas. Más de mil 500 millones de dólares ingresan al Ecuador con el sacrificio, el trabajo que tienen que desarrollar en otros países nuestros conciudadanos, en ese sentido, considero que ya se discutió en primera instancia un proyecto de ley, lo que tiene que hacerse es unir los demás proyectos y sacar uno solo consensuado, que vaya a ayudar a los ecuatorianos que han tenido que salir de la patria. Todavía observamos en los aeropuertos a madres de familia que lloran la ausencia de sus esposos; niños que se arrodillan y piden: "no te vayas papito, no te vayas mamita, prefiero morir de hambre, pero no te vayas". Y en esta ley, que se la ha considerado como una ley importante, debemos unirnos todos los legisladores porque nuestros conciudadanos están atravesando una odisea en el exterior, muchos de ellos con ganas de regresar al suelo ecuatoriano. Aquí en el Ecuador en la Embajada española, cuando cruzamos por esa calle, observamos la humillación que están atravesando los ecuatorianos, cuando observamos las colas interminables, cuando se le dice o le dan un número telefónico, llame a este número para darle una audiencia, pasan tres, cuatro, cinco, seis meses y no se le concede una audiencia o una llamada telefónica. Entonces, es una ley que definitivamente va a permitir ayudar a los ecuatorianos que han tenido que huir del suelo ecuatoriano. Por lo tanto, considero importante que los cien legisladores apoyemos las mejores iniciativas con la finalidad de sacar una ley casi perfecta que permita solucionar los problemas de la migración ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Hay varios temas en que hay que hacer puntualizaciones para que quede para la historia de la ley, en actas, de lo que realmente ha pasado con esto. El 11 de diciembre del 2001 se presenta en el Congreso un proyecto del ex diputado Franklin Delgado, denominado proyecto de Ley que Promueve el Retorno del Migrante; posteriormente, el diputado Miguel López presenta, el 8 de julio del 2003, un proyecto denominado Ley de Protección al Migrante Ecuatoriano; el 26 de agosto del 2003, el diputado Antonio Posso presenta el proyecto de Ley de Protección de los Migrantes Ecuatorianos y sus Familiares; y, el 28 de abril del 2004, el diputado Guillermo Landázuri y otros diputados presentan el proyecto de Ley de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias. De esto se colige que en la Comisión de lo Laboral existen estos cuatro proyectos de ley que han sido enviados. El proyecto de ley del diputado Omar Quintana fue tratado en primer debate el 29 de abril del presente año. La Comisión de lo Laboral se reunió, conforme aparece del informe, el 20 de abril del 2004 y trató los proyectos que he señalado, y por disposición legal hicimos un solo informe, ya que se tratan de proyectos atinentes a la misma materia. La distribución de estos proyectos de ley, ciertamente ha tenido alguna dificultad, porque el proyecto del diputado Omar Quintana se lo remite a la Comisión Civil y Penal y los demás proyectos se remiten a la Comisión Laboral y Social. Como es obvio, nosotros no podríamos saber cuándo estaba en el Orden del Día lo del diputado Omar Quintana; sin embargo, en esas mismas fechas coincide que se trata ese proyecto en primer debate y se presenta el informe de la Comisión que había sido debatido y discutido al interior de la misma. El 20 de abril de ese año. Posteriormente, yo y el diputado Omar Quintana hizo lo mismo,

concurrimos ante el licenciado Pablo Santillán para poder saber qué es lo que, al finalizar el primer debate de ese proyecto de ley, se resolvió y ciertamente hay una ambigüedad en la parte resolutive, cuando el Presidente del Congreso en funciones en ese momento dice, casi con una solemnidad de cajón, que el proyecto retorne a la Comisión que lo procesó, pero al mismo tiempo que vaya a la Comisión Laboral para que se unifiquen esos proyectos y se haga un solo informe. ¿Qué es lo que sucedió? Simplemente un tema semántico, una ambigüedad que se deslizó sin el menor afán de perjudicar a nadie, y la certificación que solicitó el diputado Omar Quintana, la solicité yo, y tanto el Secretario del Congreso como el licenciado Pablo Santillán me expidieron a mí, exactamente la misma certificación que era la transcripción del acta como efectivamente correspondía, porque no hay funcionario que esté en capacidad de interpretar lo que el Presidente del Congreso, al finalizar la sesión, resolvió. En consecuencia, sí estoy convencido y lo digo con toda franqueza que no ha habido ningún acto de mala fe ni del Secretario del Congreso ni del director de Asuntos Legislativos, Pablo Santillán. Ciertamente se ha dado un error, lamentable por supuesto, pero un error que, además, no es imputable al Secretario del Congreso ni al Director de Asuntos Legislativos que es imputable directamente a la Presidencia del Congreso y así hay que decirlo, lamentablemente se deslizó ese error, pero eso no tiene que conducirnos a una discusión bizantina sin ningún propósito fructífero, sino, más bien, centrarnos en lo que debe ser. Pero sí quiero hacer un expreso señalamiento que, por el contrario, tanto el Secretario del Congreso como el Director de Asuntos Legislativos en lo atinente a la Comisión que presido, han tenido toda la bondad y toda la voluntad de prestar su solícita y profesional ayuda siempre, y creo que en esta ocasión no se debe buscar chivos expiatorios en las dos personas que he mencionado. Estos proyectos de ley tienen una gran trascendencia para el país, y el diputado Omar Quintana

ha hecho una exposición ciertamente rescatable en el fondo del asunto, como lo ha hecho también Antonio Posso y otros legisladores y legisladoras que han tomado la palabra. Nadie va a dudar sobre la trascendencia de los proyectos de ley, hay que hacer esta Ley del Migrante y creo que hay que superar el tema. Lo que no estoy de acuerdo es con lo expuesto por el diputado Antonio Posso en el sentido de que el primer debate ya se dio. Hay que aclarar aquí una cosa. El primer debate del proyecto del diputado Omar Quintana se cumplió, pero con su anuencia, señor Presidente, el artículo 151 de la Constitución dice: "Con el informe de la Comisión, el Congreso realizará el primer debate sobre el proyecto, en el curso del cual podrán presentarse observaciones pertinentes". En este momento estamos haciendo el primer debate de los otros proyectos que recibieron informe de la Comisión Laboral y Social. Ahora sí, estamos en situación que la Comisión Laboral y Social acumule, tanto el proyecto del diputado Omar Quintana como los otros, en uno solo y presentemos informe para segundo debate. Quiero destacar el interés, el entusiasmo, la pasión que ha tenido el diputado Omar Quintana en este proyecto de ley, así como también el interés que los otros legisladores proponentes de proyectos de idéntico o similar contenido han presentado. Y de mi parte como Presidente de la Comisión, ofrezco empeñarme al máximo para que en la brevedad posible el informe para segundo debate pueda ser conocido por el Pleno del Parlamento. Aquí lo que importa en lo sustancial es que esos inteligentes aportes de Omar Quintana, de Antonio Posso, de Miguel López, de los colegas que han intervenido y de los que nos hagan llegar observaciones por escrito, se vean retratados en un informe que configure finalmente esta Ley de Protección a los Migrantes o del título que escojamos para proponerlo al Parlamento de modo que puedan contar con su propia normativa. Pero sí creo que hay que acabar con una polémica estéril y dedicarnos el Congreso lo que se debe. Me parece que para la historia de la ley debe usted hacer constar que se ha dado el

primer debate sobre este informe y que para el segundo debate entonces sí, se incorporarán los elementos de todos los proyectos para guardar conformidad con la Constitución y la ley. Gracias, señor Presidente. -----

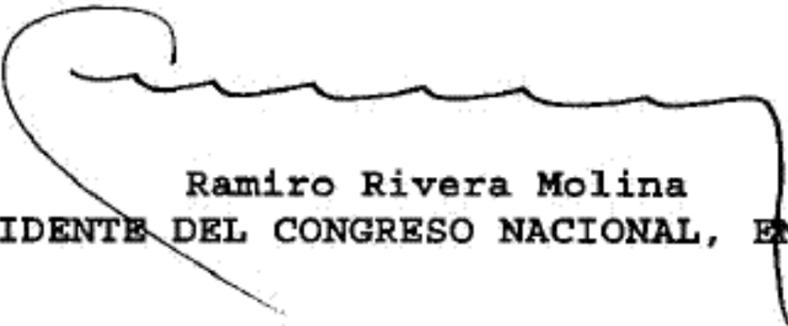
EL SEÑOR PRESIDENTE. señores legisladores, parte de la controversia que se ha provocado en torno a esta temática en relación a la realidad del migrante ecuatoriano, se deriva del hecho que por un equívoco, por un error, un proyecto fue destinado a la Comisión de Lo Civil y de Lo Penal, el proyecto relativo a la Ley del Migrante con el número 24-170 patrocinado por el señor diputado Omar Quintana, y los otros proyectos; es decir, la iniciativa del diputado Antonio Posso Salgado con el proyecto de Ley de Protección de los Migrantes Ecuatorianos y sus Familiares; el proyecto del señor diputado Miguel López, Ley de Protección al Migrante Ecuatoriano; y, el proyecto de Ley que Promueve el Retorno del Migrante, del diputado Franklin Tello, del período anterior, así como el proyecto de Ley de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familiares, del señor diputado Guillermo Landázuri, que consensúa en dos encuentros en la ciudad de Cuenca de dimensión, son errores o constituyó un error no imputable a la Secretaría ni tampoco al Director Legislativo, señor licenciado Pablo Santillán. Es un error político, que quiero atribuirle a la Presidencia del Congreso, porque creo que debemos asumir nuestras responsabilidades políticas y no descargar en nuestros colaboradores a quienes les expreso mi respeto y consideración. Se ha producido un antecedente como el que efectivamente el diputado Omar Quintana ha señalado, el relativo a la Ley de Derecho de Acceso a la Información; ahí, los proyectos vinieron del Ejecutivo, del diputado Almeida, provino de quien les habla, del diputado Marco Morillo y hubo un proyecto inicial de informe que arrastró en su tratamiento al resto de planteamientos. El proyecto entregado o de iniciativa del legislador Omar Quintana fue debatido el 29 de

abril del 2004; el proyecto presentado por la Comisión de lo Laboral y Social ha sido debatido hoy y se cierra ese debate. En consecuencia, esta Presidencia emite el siguiente pronunciamiento decisión, para que sea ejecutado por la Secretaría: que se traslade a la Comisión de lo Laboral y Social todas las iniciativas mencionadas y si hay otras, como se ha anunciado por parte del señor diputado Segundo Serrano también, para que la Comisión de lo Laboral y Social haga un solo informe para segundo debate, cuyo eje referencial deberá ser el proyecto de Ley del Migrante presentado por el diputado Omar Quintana, cuyo esfuerzo esta Presidencia lo reconoce, al igual que el documento presentado por la Comisión de lo Laboral y Social. Debe quedar constancia, distinguidos parlamentarios, para la historia legislativa, que en este Parlamento la voluntad unánime, y este es un mensaje que con mucha consideración dirijo a doña Elba Berruz aquí presente, todos, sin excepción alguna apoyan esta iniciativa, todos nos preocupamos de este lacerante problema. Han existido diputados como el diputado Galo Ordóñez, por ejemplo, empeñado en que en las reformas a la nueva Ley Orgánica de la Función Legislativa debamos crear una comisión especializada permanente para que trate el problema del migrante; esto es, entonces, una evidencia incontrastable del esfuerzo del Parlamento. De mi parte, un reconocimiento a los señores diputados Antonio Posso, Miguel López, al señor Presidente titular del Parlamento y al diputado Omar Quintana, por el esfuerzo especial y el sentido de sensibilidad política y social para legislar sobre un problema social lacerante que nos duele, nos conmueve y nos moviliza. Con esto, señores legisladores, esta sesión se ha clausurado. Les convoco a la sesión ordinaria del próximo día martes a las 10 horas. -----

VI

El señor Presidente clausura la sesión a las trece horas

cuarenta minutos. -----


Ramiro Rivera Molina
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

FRS/tp/MCA.

